



Aprueba convenio de transferencia de recursos y colaboración técnica suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación Chilena de Prevención del Sida** para la Implementación de un Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2020

SANTIAGO, 01 DE JUNIO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

ACC/PTO/RG/G/JTR/RLG/JSE
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica SENDA
2. Jefa de la División de Administración y Finanzas de SENDA.
3. División de Administración y Finanzas (Área de Finanzas)
4. División de Administración y Finanzas (Área de Contabilidad)
5. División Programática de SENDA (Área de Formación de Capital Humano)
6. **Corporación Chilena de Prevención del Sida.** (Dirección: San Ignacio N° 165, comuna de Santiago Centro)
7. Dirección Regional Metropolitana de SENDA
8. Partes y Archivo SENDA.

S-5304/15

2. Que, para el cumplimiento de dicho objeto y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que tengan directa relación con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3. Que, las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

4. Que, las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA. Estudios en distintos países sobre el consumo de alcohol y drogas ilícitas en población lesbiana, gay y bisexual han mostrado que las prevalencias de estas sustancias en esta población son mayores que en población general¹.

En relación al riesgo de infecciones por VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, éste puede aumentar por el consumo de alcohol y drogas ilícitas en algunos hombres gay y bisexuales. Individuos bajo la influencia de estas sustancias, pueden involucrarse en comportamientos sexuales riesgosos o intercambios de agujas u otros dispositivos de inyección².

5. Que, en este contexto, SENDA para cumplir con sus objetivos, implementará un programa de prevención y tratamiento que brinde una atención integral a la población gay, considerando la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual, a través de la implementación de proyectos y estrategias de sensibilización en espacios de diversión, talleres, intervenciones breves y derivaciones a tratamiento cuando lo amerite.

6. Que, el proyecto para personas de la diversidad sexual, se realizará a través de intervenciones que garanticen el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamiento de autocuidado en la Región Metropolitana de Santiago.

7. Que, en miras del logro de los objetivos y para la implementación del proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los

¹ Substance Abuse and Mental Health Services Administration, Top Health Issues for LGBT Populations Information & Resource Kit. HHS Publication No. (SMA) [en línea]. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 2012 [fecha de consulta: 29 mayo 2015]. Disponible en: http://www.store.samhsa.gov/product/Top-Health-Issues-for-LGBT-Populations/SMA12-4684?WT.ac=AD_20150601HP_LGBTPride. y National Center for HIV/AIDS, Viral Hepatitis, STD, and TB Prevention. (s.f.). Gay and Bisexual Men's Health Recuperado el 29 mayo 2015, de <http://www.cdc.gov/msmhealth/substance-abuse.htm>

² National Center for HIV/AIDS, Viral Hepatitis, STD, and TB Prevention. (s.f.). Gay and Bisexual Men's Health Recuperado el 29 mayo 2015, de <http://www.cdc.gov/msmhealth/substance-abuse.htm>

años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas. En el año 2009 ejecutaron el Proyecto denominado "Intervenciones preventivas del consumo de drogas y del VIH/SIDA entre jóvenes y jóvenes adultos gay que asisten a lugares de esparcimiento y diversión en las Regiones Metropolitana de Santiago y Valparaíso" financiado por CONACE, actualmente SENDA.

8. Que, en consideración de lo antes expuesto, la superioridad de este Servicio, atendida la naturaleza de la negociación, ha determinado que el proyecto de tratamiento denominado "**Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual**", que se implementará en la Región Metropolitana de Santiago, sea ejecutado por la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA** que cuenta con experiencia suficiente en prevención de la propagación de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana V.I.H. en las personas con diversidad sexual.

9. Que, la propuesta de la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA** responde, en este mismo sentido, a la especificidad de la oferta de tratamiento y prevención requerida.

10. Que, como consecuencia de lo expuesto, con fecha **20 de mayo de 2015**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y colaboración técnica para la implementación del Proyecto de tratamiento y prevención denominado "**Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual**".

11. Que, dando cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio señalado en el considerando anterior, y con el objeto de garantizar la efectiva utilización de los recursos, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA** hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de una Boleta de Garantía N° 0122928, del Banco CORPBANCA tomada a favor de este Servicio por un monto de \$15.000.000.- con vigencia hasta el 15 de julio de 2016.

12. Que, el acuerdo de voluntades señalado en el considerando decimo, debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de transferencia de recursos y colaboración técnica suscrito con fecha **20 de mayo de 2015**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, para la implementación del "**Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de \$30.000.000.- monto que este Servicio entregará a la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, en dos parcialidades de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio que se aprueba en este

acto. El que se financiará con cargo a los recursos consultados en la Partida Presupuestaria conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de la siguiente forma:

- 1.- 05-09-01-24-03-001 correspondiente a \$ 15.000.000.-
- 2.- 05-09-01-24-03-003 correspondiente a \$ 15.000.000.-

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACION TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.

En Santiago de Chile, a 20 de mayo de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por el Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, RUT N° 71.791.600-K, en adelante la "Entidad", representado por don **Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova**, ambos con domicilio en San Ignacio N° 165, comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La ley 20.502 que crea Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, señala en el artículo 19 letra j), que será de competencia celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

Las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA.

En ese contexto, SENDA para cumplir con sus objetivos, implementará un programa de prevención y tratamiento que brinde una atención integral a la población gay, considerando la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual, a través de la implementación de proyectos y estrategias de sensibilización en espacios de diversión, talleres, intervenciones breves y derivaciones a tratamiento cuando lo amerite.

El proyecto para personas de la diversidad sexual, se realizará a través de intervenciones que garanticen el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamiento de autocuidado en la Región Metropolitana de Santiago.

En miras del logro de los objetivos, y para la implementación del proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución e implementación, durante el año 2015 del Proyecto denominado "**Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual**", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA colaborará financieramente con la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es prevenir el consumo de drogas y la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual de la Región Metropolitana de Santiago, a través de un proyecto de intervención que garantice el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamiento de autocuidado.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Implementar estrategias de sensibilización cara a cara para la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual en lugares de encuentro y diversión homosexual de la Región Metropolitana.
2. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de la entidad, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.
3. Fortalecer la red de apoyo a las personas de la diversidad sexual que presentan consumo problemático de drogas y alcohol a través de la capacitación del personal de dos centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por entidad.
4. Generar evidencia a través de un estudio exploratorio para el desarrollo de intervenciones preventivas y de tratamiento por consumo de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso del servicio de consejería y examen de detección del VIH en entidad.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por entidad.

TERCERO: DURACIÓN

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación de los informes de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad.

En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la entidad sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz implementación del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2015. En caso de que las partes quieran extender el plazo de ejecución del proyecto al que se refiere el presente instrumento, deberán escriturar dicho acuerdo de voluntades mientras subsistan obligaciones pendientes entre ellas.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto.

CUARTO: MONTO DE LA TRANSFERENCIA

El monto que deberá entregar SENDA, a la Entidad, ascenderá a la suma única y total de **\$30.00.000.-** (treinta millones de pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad en dos parcialidades, la primera correspondiente a \$15.000.000.- dentro de los treinta días corridos siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Servicio entregará para su implementación.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente al 100% del anticipo, esto es, **\$15.000.000.-** y con una vigencia mínima de 180 días corridos después de finalizado el respectivo proyecto.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: ***"Para garantizar la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"***.

Con todo, tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

La segunda parcialidad correspondiente a \$15.000.000.- se entregará previa aprobación del primer informe técnico y de la rendición financiera de la primera parcialidad entregada.

QUINTO: OBLIGACIONES

La Entidad se obliga a ejecutar el Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, en la región Metropolitana, hasta el **31 de diciembre de 2015**, en los términos señalados en el documento técnico denominado **"Formulario de presentación de proyectos formato A 2015"**, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del presente instrumento.

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en la cláusula sexta y octava del presente acuerdo de voluntades.

SEXTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento técnico denominado **"Formulario de presentación de proyectos formato A 2015"** el que firmado por el representante legal de la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA** debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en caso de estimarse necesario para la correcta implementación del proyecto.

SÉPTIMO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**.

OCTAVO: INFORME

LA ENTIDAD se obliga a entregar por escrito a SENDA, dos informes técnicos: a) Informe técnico de avance, b) Informe técnico final de ejecución, los que deberán considerar:

- 1.- Identificación del proyecto. (Antecedentes)
- 2.- Descripción de las actividades realizadas.
- 3.- Beneficiarios
- 4.- Ejecución Presupuestaria
- 5.- Comentarios generales

El primer informe técnico deberá entregarse al término del primer trimestre de ejecución, el informe final deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días corridos posteriores al término del proyecto.

SENDA deberá aprobar los informes antes señalados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) del Área de Prevención de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 30 días siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días corridos a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

NOVENO: RENDICIÓN DE GASTOS

La Entidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En todo caso, la entidad deberá haber rendido, en los términos establecidos en el párrafo anterior, la totalidad de los recursos recibidos, a más tardar dentro de los 15 primeros días hábiles siguientes al término del proyecto. La entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes al anticipo, dentro del mismo plazo.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al **31 de diciembre de 2015**.

DÉCIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente

Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el documento técnico "Formulario de presentación de proyectos formato A 2015" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.
- f) Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los informes de que trata la cláusula octava la Entidad no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava de este instrumento.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula cuarta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitraré las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO SEGUNDO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la entidad ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO TERCERO: CÓMPUTOS DE PLAZOS.

Los plazos del presente contrato son los que en cada caso se señalan, entendiéndose como días hábiles, de lunes a viernes, sin considerar los días sábados, domingos y festivos.

En el caso que un plazo expire en día sábado, domingo o festivo el vencimiento se producirá al día hábil siguiente.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don Gustavo Alfredo Herмосilla Córdova para actuar en representación de **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, consta en Acta de Directorio de fecha 12 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 15 de abril de 2014, número de repertorio N°2335 / 2014, ante el notario público doña María del Carmen Lang Mandujano.

La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona como Director Nacional consta de su designación dispuesta por Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de la entidad y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

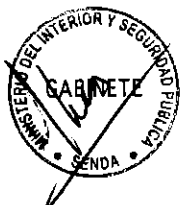
Firman: Gustavo Alfredo Herмосilla Córdova. Representante Legal. Corporación Chilena de Prevención del Sida. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol, Senda.

ARTÍCULO CUARTO: Rectifique el error de transcripción de la cláusula décimo tercera del presente convenio, en el sentido: Donde dice: "la presente licitación" debe decir: "del presente contrato".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 672

FECHA 01-06-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

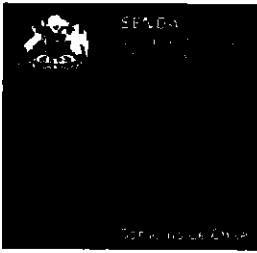
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2.020
DETALLE	Aprueba Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Corporación Chilena de Prevención del Sida para la Implementación de un Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual.

REFRENDACIÓN	
Imputación Presupuestaria	24.03.001
Presupuesto Vigente	41.403.518.000
Comprometido	37.331.903.709
Presente Documento Resolución Exenta	15.000.000
Saldo Disponible	4.056.614.291

Imputación Presupuestaria	24.03.003
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.242.703.300
Presente Documento Resolución Exenta	15.000.000
Saldo Disponible	490.449.700



Jorge Toro Reveco
JORGE TORO REVECO
JEFE DE PRESUPUESTO



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACION TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.

En Santiago de Chile, a 20 de mayo de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por el Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, RUT N° 71.791.600-K, en adelante la "Entidad", representado por don **Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova**, ambos con domicilio en San Ignacio N° 165, comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La ley 20.502 que crea Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, señala en el artículo 19 letra j), que será de competencia celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Las prevalencias de consumo que arrojan los estudios de población general, indican que en Chile el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, es un fenómeno transversal en la sociedad que afecta tanto a hombres como a mujeres de diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario.

Las estadísticas indican también que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia de consumo. En este ámbito se encuentra la población gay, para quienes el consumo de drogas y alcohol potencia otros riesgos de salud como la transmisión del VIH/SIDA.

En ese contexto, SENDA para cumplir con sus objetivos, implementará un programa de prevención y tratamiento que brinde una atención integral a la población gay, considerando la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual, a través de la implementación de proyectos y estrategias de sensibilización en espacios de diversión, talleres, intervenciones breves y derivaciones a tratamiento cuando lo amerite.

El proyecto para personas de la diversidad sexual, se realizará a través de intervenciones que garanticen el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamiento de autocuidado en la Región Metropolitana de Santiago.

En miras del logro de los objetivos y para la implementación del proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, es una entidad que trabaja específicamente con hombres gay y hombres que tienen sexo con hombres en la prevención del VIH y que ha detectado en el transcurso de los años la necesidad de abordar el consumo de alcohol y drogas, por cuanto esta problemática incide directamente en prácticas sexuales riesgosas.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución e implementación, durante el año 2015 del Proyecto denominado "**Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual.**", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA colaborará financieramente con la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es prevenir el consumo de drogas y la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual de la Región Metropolitana de Santiago, a través de un proyecto de intervención que garantice el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamiento de autocuidado.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Implementar estrategias de sensibilización cara a cara para la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual en lugares de encuentro y diversión homosexual de la Región Metropolitana.

2. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de la entidad, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.

3. Fortalecer la red de apoyo a las personas de la diversidad sexual que presentan consumo problemático de drogas y alcohol a través de la capacitación del personal de dos centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por entidad.

4. Generar evidencia a través de un estudio exploratorio para el desarrollo de intervenciones preventivas y de tratamiento por consumo de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso del servicio de consejería y examen de detección del VIH en entidad.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por entidad.

TERCERO: DURACIÓN

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación de los informes de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad.

En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la entidad sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz implementación del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2015. En caso de que las partes quieran extender el plazo de ejecución del proyecto al que se refiere el presente instrumento, deberán escriturar dicho acuerdo de voluntades mientras subsistan obligaciones pendientes entre ellas.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto.

CUARTO: MONTO DE LA TRANSFERENCIA

El monto que deberá entregar SENDA, a la Entidad, ascenderá a la suma única y total de **\$30.00.000.-** (treinta millones de pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad en dos parcialidades, la primera correspondiente a \$15.000.000.- dentro de los treinta días corridos siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Servicio entregará para su implementación.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente al 100% del anticipo, esto es, **\$15.000.000.-** y con una vigencia mínima de 180 días corridos después de finalizado el respectivo proyecto.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: ***"Para garantizar la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"***.

Con todo, tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

La segunda parcialidad correspondiente a \$15.000.000.- se entregará previa aprobación del primer informe técnico y de la rendición financiera de la primera parcialidad entregada.

QUINTO: OBLIGACIONES

La Entidad se obliga a ejecutar el Proyecto de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Diversidad Sexual, en la región Metropolitana, hasta el **31 de diciembre de 2015, en los términos señalados en el documento técnico denominado "Formulario de presentación de proyectos formato A 2015"**, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del presente instrumento.

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en la cláusula sexta y octava del presente acuerdo de voluntades.

SEXTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de presentación de proyectos formato A 2015**" el que firmado por el representante legal de la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA** debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en caso de estimarse necesario para la correcta implementación del proyecto.

SÉPTIMO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**.

OCTAVO: INFORME

LA ENTIDAD se obliga a entregar por escrito a SENDA, dos informes técnicos: a) Informe técnico de avance, b) Informe técnico final de ejecución, los que deberán considerar:

- 1.- Identificación del proyecto. (Antecedentes)
- 2.- Descripción de las actividades realizadas.
- 3.- Beneficiarios
- 4.- Ejecución Presupuestaria
- 5.- Comentarios generales

El primer informe técnico deberá entregarse al término del primer trimestre de ejecución, el informe final deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días corridos posteriores al término del proyecto.

SENDA deberá aprobar los informes antes señalados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) del Área de Prevención de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 30 días siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días corridos a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

NOVENO: RENDICIÓN DE GASTOS

La Entidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En todo caso, la entidad deberá haber rendido, en los términos establecidos en el párrafo anterior, la totalidad de los recursos recibidos, a más tardar dentro de los 15 primeros días hábiles siguientes al término del proyecto. La entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes al anticipo, dentro del mismo plazo.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al **31 de diciembre de 2015**.

DÉCIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el documento técnico "Formulario de presentación de proyectos formato A 2015" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.
- f) Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los informes de que trata la cláusula octava la Entidad no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava de este instrumento.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula cuarta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitraré las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO SEGUNDO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en

relación con las personas que por cuenta de la entidad ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO TERCERO: CÓMPUTOS DE PLAZOS.

Los plazos de la presente licitación son los que en cada caso se señalan, entendiéndose como días hábiles, de lunes a viernes, sin considerar los días sábados, domingos y festivos.

En el caso que un plazo expire en día sábado, domingo o festivo el vencimiento se producirá al día hábil siguiente.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

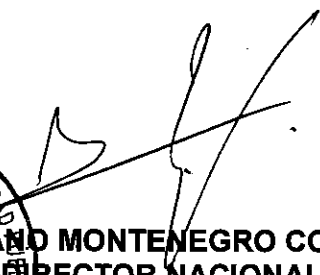
La personería de don Gustavo Alfredo Herмосilla Córdova para actuar en representación de **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA**, consta en Acta de Directorio de fecha 12 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 15 de abril de 2014, número de repertorio N°2335 / 2014, ante la notario público doña María del Carmen Lang Mandujano.


La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona como Director Nacional consta de su designación dispuesta por Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de la entidad y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA.


**GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA
CÓRDOVA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN
DEL SIDA**


**MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCHOL, SENA.**


**CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DIRECTORIO**


**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
SENDA
REPUBLICA DE CHILE**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°304

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
ACCIÓN GAY.





RUT de la Entidad : 71.791.600-K

A la fecha de hoy, 02 de Junio de 2015, no registra saldo con este Servicio.




MANUEL NARANJO ARMAS
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Junio de 2015

RUT PRINCIPAL		NOMBRE		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta		Nombre de Cuenta			
		Cartera Contable			
Gobierno de Chile		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		En	Peso chileno	Tipo	
		Tipo de Moneda	Nacional	Fecha	5/06/2015
		Condicion RUT	Principal	Hora	16:43:50
	71791600-K	CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA ACCIÓN GAY		0	0
	92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	15,000,000
	92104	HABER-Responsabilidad por Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	(15,000,000)

N° 0122928

BOLETA DE GARANTIA

Fecha de Emisión : 27/05/2015

48724469

S: 15,000,000

NO REAJUSTABLE

NO ENDOSABLE!
A LA VISTA

CORPBANCA PAGARA A SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y LA REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y

LA SUMA DE
QUINCE MILLONES PESOS CON 00/100

BOLETA TOMADA POR CORP CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA RUT 71.791.600-K
PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA UTILIZACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL
PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

VENCIMIENTO: 15 DE Julio DEL 2016

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN CERTIFICADO DE GARANTIA BANCARIA Y NO UN INSTRUMENTO MERCANTIL NEGOCIABLE, NO TRANSFERIBLE POR ENDOSO U OTRO LI
MEDIO, LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO LA BOLETA DE GARANTIA SERA PAGADA A SU BENEFICIARIO SOLO EN LA OFICINA O SUCURSAL DE SU EMISION, EL PAGO DE
LA GARANTIA SE HARA SIN CONSIDERACION A OBSERVACIONES U OBJECIONES QUE PUDIERAN FORMULAR EL TOMADOR, ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA U
COBRARSE POR EL TOMADOR EN CASO EN QUE LE SEA DEVUELTA POR EL BENEFICIARIO CON EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. **JACQUELINE ALVAREZ BACHUR**
OF. EMISORA SAN JOAQUIN

CORPBANCA

LISSETTE NAVARRETE AHUMADA
P.P. CORPBANCA

DIRECCION AV VICUNA MACKENNA 4860

- D -



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 10 de abril de 2015, don GUSTAVO HERMOSILLA CÓRDOVA, RUT N° 7.310.240-5, representante legal de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, RUT N° 71.791.600-K, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Firma

FOTOCOPIA RUT DE LA INSTITUCION





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
5fc5f392995a



149477417

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-03-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7549 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DOMICILIO : SAN IGNACIO NRO 165, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00292
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-05-2014
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA	7.310.240-5
VICE-PRESIDENTE	JAIME ARMANDO LORCA CORDOVA	6.209.361-7
SECRETARIO	PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR	10.680.537-7
TESORERO	CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS	14.507.233-6
DIRECTOR	JOSE LUIS ZUAIGA ORTIZ	11.480.000-7
DIRECTOR	ELIANA MARIA RODRIGUEZ SONZA	4.563.478-7
PROFESOR	MIGUEL ANGEL OLIVARES CAVIERES	11.649.708-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-05-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2015, 11:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814267

RPJ. : 000007549

5LPJ?G

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e955513a3e52



149477558

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-03-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7549 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DOMICILIO : SAN IGNACIO NRO 165, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00292
ESTADO PJ : VIGENTE

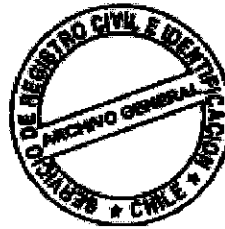
FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2015, 11:26

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814267

RPJ. : 000007549

=FFJ9f

www.registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO/2015/COMP

CORPBANCA, certifica que el cliente **CORP CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA**, es cliente de nuestra institución desde **21 de Junio de 2005** sus antecedentes registrados son los siguientes:

DIRECCION : SAN IGNACIO DE LOYOLA 165, SANTIAGO

RUT : 71.791.600-K

CUENTA CORRIENTE : 4768503

COMPORTAMIENTO : SERIO Y CUMPLIDOR

Se extiende la presente confirmación a solicitud del (los) interesado(s), para los fines que estime(n) convenientes y sin ulterior responsabilidad para esta institución.


YEISS VALENZUELA TORRES
Departamento de Solicitudes
P.P Corpbanca

Santiago, 08 de abril de 2015

GGB

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 -D, Santiago, Chile
Teléfono (56-2) 2687 8000
www.corpbanca.cl



Certificado de Inscripción

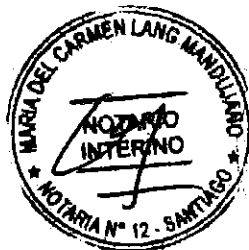
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA**, RUT **71.791.600-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA
RUT del Representante Legal	: 7.310.240-5
Nombre de la Institución	: CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA
RUT de la Institución	: 71.791.600-K
Fecha de emisión del certificado	: 08/04/2015



49

REPERTORIO Nº 2335 - 2.014.-

IMSJ.

ACTA
DE DIRECTORIO
CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Abril de dos mil catorce, ante mí, MARIA DEL CARMEN LANG MANDUJANO, Abogado, Notario Público Interina, de la Duodécima Notaría de Santiago, según Decreto número seiscientos doce guión dos mil trece, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil trece, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado bajo el número mil ochocientos doce, con el repertorio número siete mil ochocientos ochenta y tres, de fecha uno de Octubre del dos mil trece, con oficio y domicilio en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, comparece: don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA, chileno, soltero, administrativo, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión cinco, domiciliado en calle San Ignacio número ciento sesenta y cinco, Comuna de Santiago, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes anotadas y expone: Que, reduce a escritura pública la siguiente acta: "ACTA DE DIRECTORIO.- CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA".- En Santiago, República de Chile, a doce de abril del año dos mil catorce, siendo las veinte y treinta horas y en las oficinas de la sede de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, ubicada en calle San Ignacio número ciento sesenta y cinco, se reúne el Directorio de la Corporación, concurriendo los siguientes directores: don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA, cédula nacional de identidad número siete

millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión cinco; don JAIME ARMANDO LORCA CÓRDOVA, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos nueve mil trescientos sesenta y uno guión siete; don PAOLO ANDRÉS BERENDSEN TOBAR, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guión siete; doña CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS, cédula nacional de identidad número catorce millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres guión seis; don MIGUEL ANGEL OLIVARES CAVIERES, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho guión cinco; don JOSE LUIS ZÚÑIGA ORTIZ, cédula nacional de identidad once millones cuatrocientos ochenta mil guión siete; y, doña ELIANA MARIA RODRIGUEZ SONZA, cédula nacional de identidad cuatro millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho guión siete.

De conformidad con los Estatutos de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, la elección de los miembros del Directorio del año dos mil catorce, los siguientes Directores elegidos proceden a designarse entre ellos por mayoría de votos, resultan elegidos en los siguientes cargos: uno. Presidente: Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova. dos. Vicepresidente: Jaime Armando Lorca Córdova. tres. Secretario : Paolo Andrés Berendsen Tobar. cuatro. Tesorera: Claudia Bernardita Flores Rivas. cinco. Protesorero: Miguel Angel Olivares Cavieres. seis. Director: José Luis Zúñiga Ortiz, siete. Directora: Eliana María Rodríguez Sonza. A continuación el señor Presidente proclamó constituido el Directorio de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, de acuerdo con los resultados de la votación y en los cargos ya expresados. TABLA: Una vez constituido legalmente el Directorio y de conformidad a los Estatutos de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, el



9

Secretario don Paolo Andrés Berendsen Tobar manifestó que se tratarán los siguientes puntos: uno. PRÓXIMA REUNIÓN. dos. REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES. tres. VARIOS.

PRIMERO: PROXIMA REUNIÓN: El Directorio acordó fijar una reunión para el día sábado tres de mayo del presente año en la sede de Santiago de la Corporación, a las veinte horas.

SEGUNDO: REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES: Se revocan por unanimidad todos y cada uno de los poderes conferidos con anterioridad y en cualquier año a cualquier miembro de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, con excepción de los poderes que en esta sesión se otorgan y en adelante para don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA, don PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR, don JAIME ARMANDO LORCA CÓRDOVA, doña CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS y el Director(a) de Gestión Comunitaria.

[REDACTED]

[REDACTED] al de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA al señor [REDACTED], cédula nacional de identidad número siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión cinco, los poderes que podrá adquirir, aceptar, ceder, transferir; [REDACTED] y traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias, y especiales sobre bienes muebles, créditos, acciones y valores; constituir, otorgar y aceptar fianzas y toda otra especie de contrato de caución; celebrar contratos de transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos; efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con bancos

públicos y privados, nacionales o extranjeros, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos, instituciones públicas y privadas; imponerse de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación, reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, protestar, revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas, documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o créditos a la orden nominativos o al portador, tomar boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los casos que cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de los documentos. Además de invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de ahorro, fondos mutuos de cualquier indole, depósitos a plazo, accionarios. Seguidamente el Directorio acordó por unanimidad que las siguientes facultades las ejerza el socio, secretario del Directorio don PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR, cédula nacional de identidad diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guión siete. Estas facultades se otorgan según lo prevenido en el inciso segundo del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Corporación y comprende los poderes de adquirir, aceptar, ceder, transferir; contratar y traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias, y especiales



9

sobre bienes muebles, créditos, acciones y valores; constituir, otorgar y aceptar fianzas y toda otra especie de contrato de caución; celebrar contratos de transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos; efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos, instituciones públicas y privadas; imponerse de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación, reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir, aceptar, reacceptar, renovar, prorrogar, protestar, revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas, documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o créditos a la orden nominativos o al portador, tomar boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los casos que cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de los documentos. Además de invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a plazo, accionarios. Respecto de los poderes otorgados al Presidente de la Corporación, como los otorgados al Secretario, se acuerda por unanimidad que sus facultades podrán ser ejercidas indistintamente por ambos. Asimismo se acordó otorgar facultades bancarias al socio JAIME ARMANDO LORCA CORDOVA, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos nueve mil trescientos sesenta y uno guión siete y a la socia CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS, cédula nacional de identidad

número catorce millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres guión seis, comprenden las de imponerse de los saldos de las cuentas corrientes que la Corporación mantiene en el Banco CORPBANCA, así como girar, cobrar, percibir, depositar, endosar, revalidar, y protestar toda clase de cheques de dichas cuentas corrientes bancarias. Además de invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de ahorro, fondos mutuos de cualquier indole, depósitos a plazo, accionarios. Estas facultades las pueden ejercer en conjunto o con el Presidente de la Corporación, don Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova, o con el socio y secretario, don Paolo Andrés Berendsen Tobar. Por otra parte se acordó validar el cargo de Director(a) de Gestión Comunitaria, cuya responsabilidad se traduce en dirigir la función operativa de la marcha de la Corporación, cautelar el cumplimiento de los objetivos y definiciones estratégicas; y, actuar en representación de la Corporación en las actividades que encomiende el Directorio. TERCERO: VARIOS: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. El Directorio acordó facultar al portador de la presenta Acta de Directorio, para reducir a escritura pública todo o parte del Acta que se levante de la presente sesión y para solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan y firmar los documentos que se requieran al efecto. Sin haber otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y dos treinta horas. Firman: Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova PRESIDENTE R.U.T. siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión cinco; Jaime Armando Lorca Córdova VICEPRESIDENTE, R.U.T. seis millones doscientos nueve mil trescientos sesenta y uno guión siete, Paolo Andrés

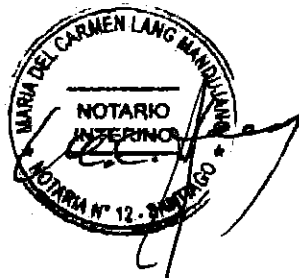
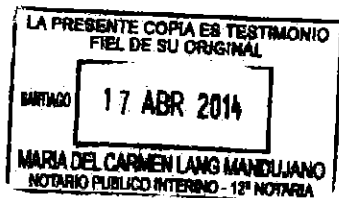


Handwritten initials 'GJ'

Berendsen Tobar, Secretario R.U.T. diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guión siete, Claudia Bernardita Flores Rivas, TESORERA, R.U.T. catorce millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres guión seis, Miguel Angel Olivares Cavieres, PROTESORERO, R.U.T. once millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho guión cinco, José Luis Zúñiga Ortiz. DIRECTOR, R.U.T. once millones cuatrocientos ochenta mil guión siete Eliana María Rodríguez Sonza, DIRECTORA R.U.T. cuatro millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho guión siete". Conforme con el Libro de Actas que he tenido a la vista, y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia. DOY FE

Handwritten signature of Gustavo Alfredo Hermosilla Cordova
7.310.240-5
GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CORDOVA

Handwritten signature of Maria del Carmen Lang Mandujano



INTELLIGIAM ESTA PAGINA CONFORME ART 104
TICION. 3º DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

NOTARIO
INTERINO
[Handwritten Signature]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
PERSONAS JURIDICAS
1990 AEN/166 28.2.91

CONCEDE SE CALIDAD JURIDICA



PRIMITADO

DECRETO Nº **292**

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE PARTES
RECIBIDO

14 MAR 1991
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE PARTES

Santiago, - 7 MAR 1991

Hoy se decretó lo que sigue:

Visados: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N° 118, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Salud y por el Consejo de Defensa del Estado.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE RAZON

RECEPCION

INT.	
REC.	
TA.	
STRO.	
ARE.	
RES.	
DEP.	
TRAB.	
DEP.	
INDUS.	
DEP.	
Y	
TRUC.	
INT.	
OTRA	
INT.	
INT.	
DEP.	
OTRO	


DECRETO

1.- Concedase personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Aprobárense los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan sustento las escrituras públicas de fechas 25 de mayo y 26 noviembre de 1990, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alvaro Volcan Muñoz.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

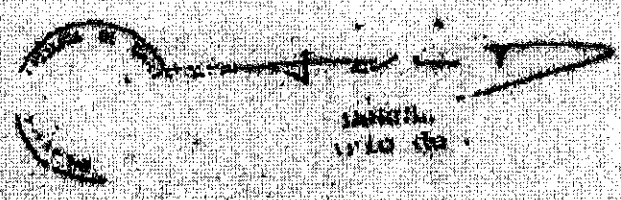

FRANCISCO JOSE CORDERO
Ministerio de Justicia

Lo que mandamos para su conocimiento
Lo damos al conocimiento

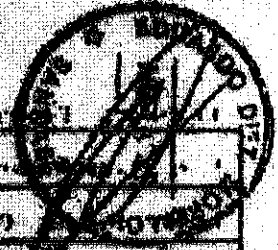
DISTRIBUCION (T)
SECRETARIA

Intend. Metrop.
Sec. de Salud
D. E.

Ministerio de Justicia
SECRETARIA DE RAZON
CORAL-1083 OF. 82
S.



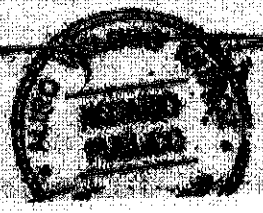
ALFARO VELAZO MANSOZ
Notario Público
Nº 223 - P.º 19000000
SANTIAGO



PESTORIO
5062

JF/EE. ...
INSERCIÓN A ...
CORPORACION CHILENA DE PREVISION DEL SIDA ...
En Santiago de Chile a veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco el ALFARO VELAZO MANSOZ, Notario Público, Titular de la Circunscripción Notarial de Santiago, con oficio en calle Renard número doscientos ochenta y nueve, comparecer con SEBASTIÁN SALAS ARRIAS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete - R, domiciliado en calle Antofal número veintiseis y tres oficina ochenta y dos, Santiago, República de Chile, a quien oír y exponer sus debidamente fundamentados y verosímiles requerimientos a escritura pública los Estatutos de la CORPORACION CHILENA DE PREVISION DEL SIDA, aprobados con fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco que son del tenor siguiente: "ACTA.- En Santiago, al día y número de Mayo de mil novecientos noventa y cinco a las dos cuarenta horas, en el local ubicado en Perynia número cuatrocientos sesenta y cuatro, Santiago, se llevó a efecto la reunión convocada para acordar los Estatutos de la Corporación chilena de Prevención del SIDA. Asistieron las siguientes personas: Mariela Cecilia Junqueira González; Peter Guillermo Dietrich Schwend González; Sergio Enrique Monasterio Monasterio; Timothy José Frasca; José María González González

PESTORIO
27.05.95
ALFARO VELAZO MANSOZ
Notario Público



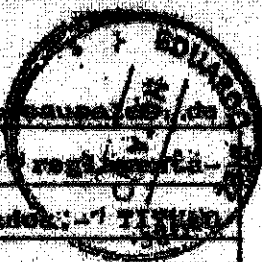


treras; Pedro Avelino Muñoz Herrera; Manuel Fernando Rubio
 Enriquez; Richard Héctor Villarreal Ferrada; Víctor
 Hugo Salas Carosa; Federico Eugenio Balgado Córdova; Víc-
 tor Manuel David Neigg Molina; Jorge Luis Pantoja Alvarez;
 María Soledad Benavides Parra; Margarita del Carmen Díaz
 Huerta; Jorge Alfonso Marchant Lazcano; Gustavo Alfredo
 Hermosilla Córdova; José Clemente Riquelme Carroño. Pre-
 sidió la reunión don Manuel Fernando Rubio Enriquez, so-
 tuando como Secretaria doña Mariela Cecilia Paniagua Gon-
 zález. Por una unanimidad en las asistencias se acordó la
 constitución de la persona jurídica "CORPORACION CHILENA

PREVENCION DEL SIDA", cuyos Estatutos según los que se
 transcriben a continuación: ESTATUTOS DE LA CORPORACION

CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA. -- TITULO PRIMERO: Del Nom-
 bra, Domicilio y Duración. -- ARTICULO PRIMERO: Constitúya-
 se una Corporación sin fines de lucro denominada "CORPO-
 RACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA"; en adelante, "la
 Corporación, y que también podrá usar la sigla "C.CH.P.S."
 para todos los efectos legales; cuyo domicilio será la pro-
 vincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio
 de las sedes o filiales que se establezcan en otros pun-
 tos del país o extranjero. -- ARTICULO SEGUNDO: La Corpora-

ción se registrará por las disposiciones que contienen estos
 Estatutos y por las normas que el Código Civil, en su tí-
 tulo trigésimo tercero, Libro primero, establece para las
 corporaciones; y el Reglamento contenido en el Decreto Su-
 premo número ciento diez del año mil novecientos setenta
 nueve del Ministerio de Justicia, publicado en el diario
 oficial el día veinte de Marzo de mil novecientos setenta
 y nueve. -- ARTICULO TERCERO: La existencia de la Corpora-



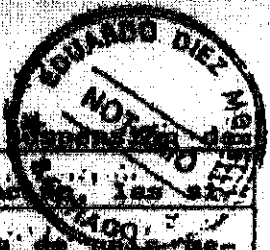
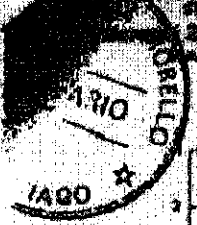
1 ración será indefinida, sin perjuicio de las causas de
 2 disolución establecidas por la legislación y reglamenta-
 3 ción vigente, y, su número de socios ilimitado. TITULO
 4 SEGUNDO: De los Objetivos.- ARTICULO CUARTO: La Corpora-
 5 ción persigue los siguientes [redacted] a) Contribuir a
 6 evitar la propagación de la infección por el virus de la
 7 Inmunodeficiencia Humana (V.I.H.); b) Apoyar todas las me-
 8 didas de protección de la población sana; c) Apoyar igual-
 9 mente a la población enferma o en situación de alto ries-
 10 go de adquirir el V.I.H.; d) Ayudar e intervenir en el aspecto
 11 social, cultural y económico que esta enfermedad acarrea,
 12 mediante la difusión y adopción de formas de conductas a-
 13 decuadas en la comunidad; e) Propender a la toma de con-
 14 ciencia por parte de la población nacional que el V.I.H.
 15 es un grave problema de salud que puede afectar a todos
 16 sin excepción; y f) Finalmente, realizar y colaborar, sin
 17 ninguna restricción, en todas y cualesquiera clase de acti-
 18 vidades que tengan relación directa o indirecta con los
 19 objetivos de la Corporación.- ARTICULO QUINTO: La Corpo-
 20 ración no perseguirá fines de lucro y no tendrá carácter
 21 ideológico, político, religioso y/o aserariado alguno.- TI-
 22 TULO TERCERO: De los Socios.- ARTICULO SEXTO: Pueden ser
 23 miembros o socios de la Corporación las personas que cum-
 24 plan los siguientes requisitos según las siguientes cate-
 25 gorías: a) Socios Activos; todas aquellas personas que so-
 26 liciten su incorporación como socios y sean aceptados por
 27 el Directorio, paguen sus cuotas sociales y participen ac-
 28 tivamente en las asambleas y demás actividades de la Cor-
 29 poración, con los derechos y obligaciones comunes preferi-
 30 tas por los Estatutos. b) Socios Honorarios: Aquellos que

CERTIFICO que el presente documento es
 una copia fiel del original que se
 ha leído a la vista y que cumple con
 los requisitos legales.
 SGO. 27 JUL. 1993
 ALVARO VELAZQUEZ
 NOTARIO



1 sean declarados tales por la Asamblea General a propo-
2 sición del Directorio en virtud de mercedimientos especiales
3 a que hayan hecho acreedores por sus actividades en favor
4 de la Corporación y sus fines. Los socios estarán exentos
5 de pago de cuotas sociales y tendrán derecho a voz y voto
6 en las Asambleas Generales.- e) Socios Cooperadores:
7 Aquellos que benefician a la Corporación con donaciones
8 y erogaciones voluntarias, y tendrán derecho a voz en las
9 Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.- ARTI-
10 CULO SEPTIMO: Tendrán derecho a voz y voto los socios ac-
11 tivos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas
12 sociales y los Socios Honorarios. El voto de cada socio
13 es uno solo, admitiéndose la delegación del derecho a ejer-
14 cerlo, pero un socio sólo podrá representar a otro socio,
15 y sólo a uno, acreditando su representación mediante car-
16 ta personal dirigida al Presidente de la Corporación, fir-
17 mada por el socio representado.- ARTICULO OCTAVO: Corres-
18 ponderará a los socios: a) Concurrir a las Asambleas Ordi-
19 narias y Extraordinarias de Socios, y b) Elegir a los miem-
20 bros del Directorio en conformidad a las prescripciones
21 de estos Estatutos. Cada socio tendrá derecho a votar por
22 un candidato.- c) Practicar las comisiones que la Asamblea
23 General o el Directorio les encomiende.- d) Enterar oportu-
24 namente las cuotas a que se hubieran obligado y canali-
25 zar a través de la Corporación, aquellos recursos que, por
26 su naturaleza, puedan ser aplicados a los fines de ésta.-
27 e) Servir los cargos para los cuales sean elegidos.- f)
28 Cumplir con las disposiciones del presente Estatuto y las
29 de los cuerpos legales y reglamentarios sobre la materia,
30 y acatar los acuerdos de las Asambleas Generales y el Di-

ALIRO VELOSO MUIROZ
NOTARIO PUBLICO
243 - Fono 884323
SANTIAGO

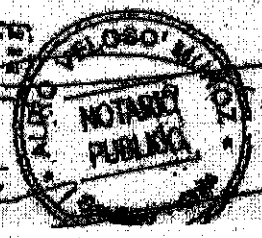


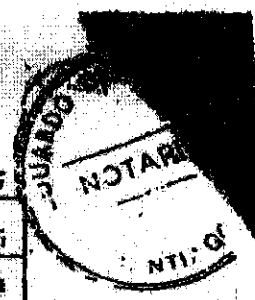
Directorio.- ARTICULO NOVENO: Son causales de suspensión de los derechos de un socio de todos sus derechos en la Corporación las siguientes: a) El atraso injustificado por más de tres meses en el pago de sus cuotas sociales, o por más de tres meses en el pago de otras obligaciones para la Corporación.- Estas suspensiones cesarán de inmediato, una vez cumplidas todas las obligaciones morosas.- b) El incumplimiento injustificado de las obligaciones señaladas en las letras a), c) y f) del artículo octavo. En el caso de la letra a), la suspensión se aplicará por tres ausencias injustificadas.- c) Arrogarse la representación de la Corporación o derechos que en ella no posee.- d) Usar indebidamente bienes de la Corporación, y e) Comprometer los intereses y el prestigio de la Corporación, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de ésta, por parte del Directorio.- Las suspensiones que se apliquen en virtud de este artículo las declarará el Directorio, y no podrán exceder de un año a excepción de la letra a), que durará hasta el cumplimiento de la obligación, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del artículo siguiente.- ARTICULO DECIMO: La calidad de socio se pierde por las siguientes causales: a) Renuncia escrita presentada al Directorio.- b) Por falta de pago de sus obligaciones para con la Corporación por más de un año.- c) Muerte del socio.- d) Infracción grave a los presentes Estatutos, calificada por el Directorio.- e) Por haber sufrido tres suspensiones de sus derechos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente, y f) Causar injustificadamente daño o perjuicio a los bienes de la Corporación o a la persona de alguno de los Directores con

El presente documento es una copia fiel del original que se ha leído, a la vista de una de las partes interesadas.

STGO. 27 JUL 1958

ALIRO VELOSO MUIROZ
NOTARIO PUBLICO





motivo u ocasión del desempeño de su cargo. - ARTICULO DE

CIMO PRIMERO: Corresponde al Directorio pronunciarse so-

bre la solicitud de ingreso y las medidas de suspensión

y expulsión de socios. La suspensión o la pérdida de la

calidad de socio deberá ser acogida por la mayoría de los

Directores en el ejercicio en sesión especialmente convoca-

da al efecto, señalando en la citación, la materia y nom-

bre del afectado, el cual tendrá derecho a asistir a la

sesión y formular sus descargos. El afectado, tendrá de-

recho de apelación ante la Comisión Revisora de Cuentas,

la cual podrá, conculando en plaza y por votación unáni-

me, modificar o revocar la medida disciplinaria acordada

por el Directorio. Dicha apelación deberá efectuarse den-

tro del plazo de sesenta días contados desde la fecha del

envío de carta certificada que le comunique la medida. -

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El socio que hubiere perdido la

calidad de tal, tendrá la facultad de solicitar su rein-

corporación, una vez que hayan desaparecido los motivos

que originaron su alejamiento. - TITULO CUARTO: Del Patri-

monio. - ARTICULO DECIMO TERCERO: El patrimonio de la Cor-

poración estará formado por: a) Los bienes que aporten los

socios. - b) El valor de las cuotas de incorporación, pe-

riódicas y extraordinarias que aporten los socios de la

Corporación, de acuerdo a los montos que determine la Asse-

mbles General. - c) Las subvenciones, aportes y empréstitos

provenientes de instituciones tanto nacionales como extren-

teras, organismos fiscales y personas naturales y jurídi-

cas. - d) Contribuciones de organismos, instituciones, em-

presas e individuos, sean o no socios de la Corporación.

e) Reajustes, intereses, dividendos, utilidades y cuales-

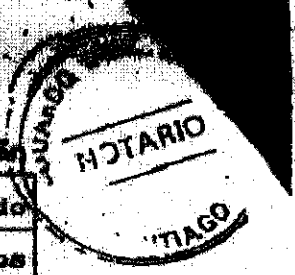
quiera.



quiera otras frutas, tanto civiles, como naturales, de las que
1 dos de la administración de su patrimonio.- d) Donaciones
2 herencias, legados, asignaciones y otros aportes, o
3 sos provenientes de otras fuentes, y g) Los ingresos pro-
4 venientes de cursos, servicios o actividades relativas a
5 los fines de la Corporación; y, en general, todos los bie-
6 nes y servicios que por cualquier medio lleguen a su do-
7 minio.- TITULO QUINTO: Del Directorio y su Presidente.-
8 ARTICULO DECIMO CUARTO: La Corporación será regida y admi-
9 nistrada por un Directorio compuesto por siete miembros,
10 elegidos en Asamblea General Ordinaria, de entre sus so-
11 cios. La Asamblea Ordinaria, para elegir el Directorio
12 se llevará a efecto el segundo martes del mes de Marzo de
13 cada año, proclamándose electos a los que resulten con el
14 mayor número de votos, hasta completar el número de Direc-
15 tores que deban elegirse. El Directorio se constituirá a
16 más tardar dentro de los siete días siguientes de su elec-
17 ción, designándose entre ellos y por mayoría de votos, un
18 Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesore-
19 ro y un Protesorero. Los miembros del Directorio durarán
20 un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinida-
21 mente.- ARTICULO DECIMO QUINTO: Para ser miembro del Direc-
22 torio se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a)
23 Ser socio de la Corporación con derecho a voto.- b) Tener
24 como mínimo un año de antigüedad como socio de la Corpora-
25 ción, a excepción de la primera mesa de Directores, la cual
26 no deberá cumplir con este requisito.- c) Estar al día en
27 el pago de sus cuotas sociales o en otras obligaciones pe-
28 cuniarias para con la Corporación, y, en general, no es-
29 tar afecto a suspensión en conformidad al artículo nove-
30

COPIA QUE SE LE PRESENTA PORQUE SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE
LE PASO A SU VOTO Y QUE DEVOLVO AL
INTERESADO.
STGO. 27 JUL. 1958
ALIRO VELOSO MURGOZ
NOTARIO PUBLICO



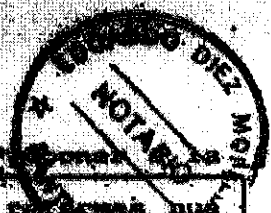


no de estos Estatutos.- ARTICULO DECIMO SEXTO: No podrán formar parte del Directorio las personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha que se pretende designarlas. Los cargos de los miembros del Directorio no serán remunerados.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En caso de fallecimiento, ausencia no justificada por más de tres meses, renuncia o imposibilidad de un Director para desempeñar su cargo, el Directorio nombrará por eustro votos favorables un reemplazante que durará en sus funciones el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado.- ARTI-

ULO DECIMO OCTAVO: Al Directorio le corresponderá la dirección y administración de la Corporación, con las más altas atribuciones, sin otra limitación que las facultades reservadas a las Asambleas Generales y las demás que se contemplen en estos Estatutos. El Directorio podrá delegar facultades administrativas, en un representante, quién obrará conforme al mandato que se le otorgue.

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que son aplicables a la Corporación.-
- b) Propender al eficiente funcionamiento de la Corporación dentro de los recursos disponibles.-
- c) Resolver acerca del ingreso a la Corporación de las personas naturales o jurídicas que lo soliciten.-
- d) Aprobar las políticas y orientaciones que deba seguir la Corporación en función de sus objetivos.-
- e) Conocer y aprobar la organización administrativa de la Corporación y las remuneraciones de su personal.-
- f) Conocer y aprobar los presupuestos anuales de la Corporación.-
- g) Someter a la aprobación de la Asamblea Or-



dinaria, la memoria y el balance anual.- h) Convocar a Asamblea General Extraordinaria la reforma o modificación que sean necesario introducir al presente Estatuto, o la disolución anticipada de la Corporación.- i) Remitir periódicamente al Ministerio de Justicia la memoria y balance de la Corporación, además de la nómina de sus Directores y el lugar preciso en que tenga su sede, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley número mil trescientos ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y seis.- j) Acordar los gastos y financiamiento que demande la administración ordinaria de la Corporación y los gastos extraordinarios que fueren necesarios.- k) Dictar reglamentos internos velando por el correcto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada persona y las buenas costumbres.- l) Ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales y las obligaciones prescritas por los Estatutos.- m) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias en la fecha designada por los Estatutos y a Asamblea Extraordinaria cuando fuere necesario o lo solicitare por escrito un veinte por ciento de los socios activos y honorarios, a lo menos, indicando su objeto.- n) Autorizar al Presidente, para suscribir toda clase de actos y contratos, públicos o privados, excepto para adquirir, enajenar, gravar, hipotecar, establecer prohibiciones y/o prendas, sobre bienes raíces o vehículos motorizados de propiedad de la corporación, facultades privativas de la Asamblea General.- o) Controlar la contabilidad de la Corporación por intermedio de su Tesorero.- p) Pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso y las medidas de suspensión y expulsión en conformidad con los artículos noveno y décimo de estos Estatutos.- La emi-

COPIA que se levanta POTESTADIA
conforme a lo dispuesto en el artículo 10
del Decreto Ley N.º 21.910, de 1977.
STO. 17 JUL 1958
ALIRIO VELOSO MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO





meración precedente no es taxativa y no importará en consecuencia limitación alguna a las facultades de administración que competen al Directorio.- ARTICULO DECIMO NOVENO:

[REDACTED]

b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación.- b) Presidir las sesiones de las Asambleas y del Directorio, y dirimir los empates que en éste último se produzcan.- c) Velar por la buena marcha de la Corporación, el cumplimiento de sus fines, la ejecución de los acuerdos y el correcto desempeño de las funciones del personal superior, dando cuenta a la Asamblea General Ordinaria al efecto.- ARTICULO VIGESIMO:

Corresponderá al Vicepresidente colaborar en el cumplimiento de las funciones del Presidente, así como reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un Libro Especial de Actas. Cada Acta deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

- a) Día, hora y lugar de la reunión;
- b) Nombre de quien la presidió y de los demás Directores presentes;
- c) Número de asistentes;
- d) Materias tratadas;
- e) Un extracto de las deliberaciones;
- y f) Acuerdos adoptados.- El acta será firmada por todos los que concurrieron a la sesión.-

El Director que desee salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir, que se deje constancia de su voto disidente en el Acta, fundamentándolo. Si algún director no pudiere o se negara a firmar el acta, se dejará constancia del hecho en ella, manteniendo su validez



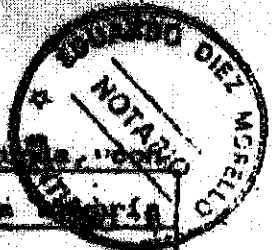
con las firmas restantes.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las sesiones del Directorio, se celebrarán en el lugar, día y hora que el mismo Directorio acuerde. El quorum para sesionar será de cuatro Directores y los Acuerdos se adoptará por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, decidiendo en caso de empate quien preside la reunión, todo ello sin perjuicio de los quorums y mayorías especiales que establezcan los Estatutos.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Será removido, cesando en su cargo, el miembro del Directorio que sea suspendido de conformidad con lo dispuesto en el artículo novena. Las medidas señaladas precedentemente serán calificadas por el Directorio, con ratificación de la Asamblea General, o por ésta última directamente. Los acuerdos que se adoptaren conforme a lo dispuesto en este artículo, requerirán del voto afirmativo de, a lo menos, los dos tercios de los miembros en ejercicio del respectivo organismo. El afectado tendrá, en todo caso, derecho a ser escuchado.- TITULO QUINTO: De las Asambleas Generales.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Corporación y representa la reunión de todos los socios.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Las Asambleas Generales de socios, serán ordinarias y extraordinarias. El segundo martes de cada año, de ^{mes de marzo de} cada año, deberá celebrarse la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá como principal objeto elegir el Directorio, en los términos expuestos en el artículo anterior. En dicha ocasión el Directorio anterior dará cuenta de la administración de su periodo, e informará del presupuesto aproximado para el periodo en iniciación. Se podrá además tratar cualquier materia que diga relación con la marcha de la Corporación.

ALIRO VELASCO
NOTARIO PUBLICO
27 JUL. 1999
ALIRO VELASCO
NOTARIO PUBLICO



NOTARIO
NOTARIO

Igualmente, en esa Asamblea se procederá a elegir a la Comisión Revisora de Cuentas. Las Asambleas Generales Extraordinarias, se celebrarán cada vez que lo exijan las necesidades de la Corporación y en ellas únicamente podrán tomarse acuerdos relacionados con las materias que se hayan indicado en los avisos de citación.- Sólo en Asambleas Extraordinarias podrá tratarse la modificación de los Estatutos y la disolución de la Corporación.- A petición del veinte por ciento de los socios activos y honorarios a lo menos, el Directorio convocará, dentro de quince días de recibida la solicitud, a Asambleas Extraordinarias. El Directorio someterá a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria, las enajenaciones de bienes raíces y la constitución de hipotecas y gravámenes sobre ellos.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por medio de cartas y un aviso publicado por dos veces en un Diario de la ciudad de Santiago, dentro de los diez días que preceden al fijado para la reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión cuando por falta de quorum no se lleve a efecto la primera.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: De las deliberaciones y acuerdos de las Asambleas, deberá dejarse constancia en un Libro de Actas Especiales, que será llevado por el Secretario.- Las Actas serán firmadas por el Presidente, Secretario y tres socios que se designen por la Asamblea.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Corporación, y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, o las personas que hagan sus veces.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las Asambleas Generales se constituirán en primera convocatoria con la mayoría ab-



1 soluta de los socios de la corporación y en asamblea general

2 los que asistan, adoptándose los acuerdos por la mayoría

3 absoluta de los asistentes.- ARTICULO TRIGESIMO: Los acuerdos y resolu-

4 ciones de las Asambleas Generales obligan a todos los socios.- TITULO

5 SEXTO: De la Comisión Revisora de Cuentas.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:

6 La Comisión Revisora de Cuentas tendrá como misión revisar

7 el movimiento financiero de la Corporación. Para ello, el

8 Directorio, y especialmente el Tesorero, estarán obligados

9 a facilitar los medios para el cumplimiento de este objeti-

10 vo.- En tal sentido, la Comisión Revisora de Cuentas podrá

11 exigir en cualquier momento la exhibición de los libros

12 de contabilidad y demás documentos que digan relación con

13 el movimiento de los fondos e inversión. La Comisión Revisora

14 de Cuentas no podrá intervenir en este alguno de la Corpo-

15 ración ni objetar decisiones del Directorio o de la Asamblea General.-

16 ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá

17 de tres miembros que tengan la calidad de socios elegidos

18 directamente por éstos. Sus integrantes durarán un año en

19 sus funciones y se elegirán aplicándose el mismo sistema

20 eleccionario dispuesto en el artículo catorce, no pudiendo

21 reelegirse por períodos sucesivos. En la misma Asamblea

22 que se elijan los tres miembros titulares de la Comisión Revisora de

23 Cuentas se elegirán tres suplentes. La presidirá el miembro que obtenga

24 el mayor número de votos. La Comisión Revisora de Cuentas basionará

25 y adoptará sus acuerdos con dos de sus miembros, a lo menos,

26 determinando de la misma forma, frecuencia y/o materias

27 que tuvieran que ver con el desempeño de sus funciones.-

28 ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La Comisión Revisora de Cuentas

29 podrá informar a los socios en cualquier Asamblea General

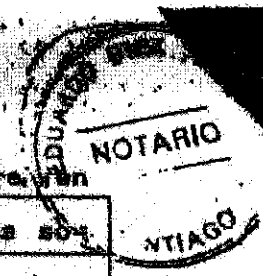
30 sobre la situación financiera de la Corporación. En todo

TESTAMENTO...
...
...
...
...

STGO. 27 JUL. 1955

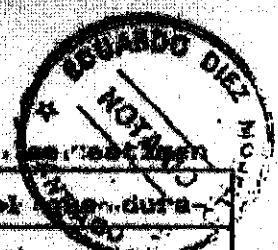
ALFONSO VELOSO MURDOZ
NOTARIO PÚBLICO





caso, esta información deberá proporcionarla, siempre en la Asamblea General del mes de Marzo de cada año. - Los socios tendrán acceso directo a los documentos relativos a las finanzas durante los siete días anteriores a toda Asamblea General. - ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: En el evento que algún miembro de la Comisión Revisora de Cuentas falleciere, se ausentare injustificadamente por más de tres meses, renunciare o se impossibilite para el desempeño de su cargo, será reemplazado por el suplente que hubiere obtenido mayor cantidad de votos y así sucesivamente. El miembro suplente durará en sus funciones sólo el tiempo que le falta al reemplazado para completar su período. - TITULO SEPTIMO: De la Reforma de los Estatutos y de la Disolución de la Corporación. - ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La disolución de la Corporación sólo podrá acordarse por una Asamblea General Extraordinaria, con concurrencia de las tres cuartas partes del número total de socios activos, y el acuerdo mismo de la disolución por los votos de los dos tercios de los asistentes. - ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Los presentes Estatutos pueden modificarse por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria, con concurrencia del cincuenta por ciento del total de los socios, requiriéndose para ello de los dos tercios de los votos de los socios asistentes. - ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: En caso de disolución voluntaria o forzada de la Corporación, todos sus bienes pasarán al Centro de Educación y Prevención en la Salud Social de Concepción. - ARTICULOS TRANSITORIOS. - ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: Habrá un Directorio Provisional compuesto por siete miembros para los efectos de realizar todos los trámites pertinentes relativos a la constitución de la Corporación.

SANTIAGO

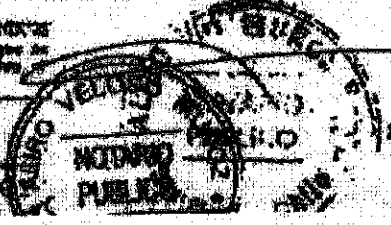


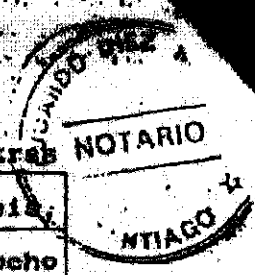
ración y practicar todas las actuaciones que sean necesarias para la consecución de sus fines, el cual durará en funciones hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria en que se procederá a elegir el Directorio permanente, también de siete integrantes. El Directorio Provisional estará integrado por las siguientes personas: Manuel Fernando Rubio Marín, profesor, domiciliado en Avenida Grecia dos mil quinientos diez, departamento cuatrocientos tres, Ñuñoa, Rut ocho millones trescientos once mil cuarenta y seis - cinco, como Presidente; Timothy Joel Frasca, periodista, domiciliado en Avenida Irarrázaval número mil seiscientos veinte y ocho, departamento ciento tres, Ñuñoa, Rut doce millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete - dos, como Vice - Presidente; Mariela Cecilia Paniagua González, diseñadora, domiciliada en Donatello siete mil quinientos cuarenta y nueve, Las Condes, Rut ocho millones noventa y dos mil novecientos dos - uno, como Secretaria; Gustavo Alfredo Hermosilla Córdova, empleado administrativo, domiciliado en Santa Rosa ocho mil doscientos sesenta y uno - A, departamento cuatrocientos cuatro, San Ramón, rut, siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta - cinco, como Tesorero; Víctor Manuel Maigg Molina, administrador, domiciliado en Purísima ciento veinte y siete, casa veinte y uno, Santiago, Rut tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro - tres, como Pro - Tesorero; Richard Héctor Villarroel Ferrada, profesor, domiciliado en Dofihue mil novecientos cuarenta y uno, San Ramón, Rut nueve millones quinientos un mil trescientos setenta y seis - siete, como Director; y María Soledad Bena-

El presente documento es una copia certificada del original que se le remite a la parte y que deberá ser devuelto.

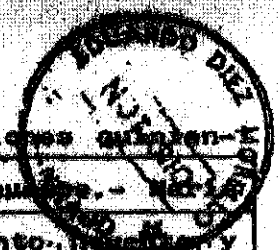
27 JUL 1980

ALIRO VILLARROEL FERRADA
NOTARIO PUBLICO





vides Parra, profesora, domiciliada en Avenida Sur tres
 mil ochocientos treinta y siete, departamento ciento sesenta y
 Estación Central. Rut siete millones ciento noventa y ocho
 mil ciento veinte y siete. Se autoriza al abogado Héctor
 Salazar Ardiles, Rut cinco millones quinientos ochenta y
 dos mil setecientos setenta y siete - K, para que proce-
 da a reducir a escritura pública la presente acta, y pa-
 ra tramitar la solicitud de aprobación de los Estatutos,
 aceptando las modificaciones que el Presidente de la Re-
 pública proponga introducirse. En comprobante firman.-
 Firmado: Mariela Cecilia Paniagua González, ocho millones
 noventa y dos mil novecientos dos - uno.- Peter Guillermo
 Dietrich Schwand González, cuatro millones trescientos treint
 ta y siete mil ciento cuarenta y uno - K.- Sergio Enrique
 Monasterio Monasterio, cinco millones trescientos dieci-
 siete mil quinientos cuarente y ocho - uno.- Timothy Joel
 Frasca, doce millones ciento cuatro mil trescientos cin-
 cuenta y siete - dos.- José Marcos González Contreras, nue-
 ve millones ochocientos once mil novecientos veintiocho
 - cero.- Pedro Avalino Muñoz Herrera, nueve millones cua-
 trocientos un mil seiscientos noventa y uno - seis.- Ma-
 ruel Fernando Rubio Manríquez, ocho millones trescientos
 once mil cuarenta y seis - cinco.- Richard Héctor Villa-
 rrosi Ferrada, nueve millones quinientos un mil trescien-
 tos setenta y seis - siete.- Víctor Hugo Salas Caroca, on-
 ce millones trescientos treinta mil seiscientos treinta
 - cero.- Federico Eugenio Delgado Córdova, ocho millones
 trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y uno
 - cuatro.- Víctor Manuel David Melgg Molina, tres millo-
 nes doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro -



1 tres.- Jorge Luis Pantoja Alvarez, seis millones quinien-
2 tos once mil setecientos ochenta y nueve.-
3 Soledad Banañados Parra, siete millones ciento
4 ochenta y ocho mil ciento veinte - siete.- Margarita del Carmen Díaz
5 Huerta, siete millones doscientos ochenta y ocho mil se-
6 tecientos veintisiete - cuatro.- Jorge Alfonso Marchant
7 Lazcano, cinco millones ochocientos noventa y tres mil dos-
8 cientos veintisiete - dos.- Gustavo Alfredo Hermsilla Cór-
9 dova, siete millones trescientos diez mil doscientos cua-
10 renta - cinco.- José Clemente Riquelme Carraño, nueve
11 millones cuatrocientos tres mil ciento ochenta y dos - seis.
12 CERTIFICADO.- Alíro Veloso Muñoz, Notario Público, Titu-
13 lar de la Tercera Notaría de Santiago, con Oficio en No-
14 randé doscientos cuarenta y nueve, certifico: primero.-
15 Haber estado presente en la Asamblea General constituti-
16 va de la "CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA", la
17 que se celebró en el lugar, día y hora señalados en el Ac-
18 ta precedente.- segundo.- Que se encontraban presentes to-
19 das las personas señaladas al comienzo de esta Acta y que
20 la firmaron dejando constancia de su cédula de identidad.-
21 tercero.- Que los acuerdos tomados fueron aprobados por
22 la unanimidad de los asistentes a esta reunión.- cuarto.-
23 Que el acta precedente es una relación fiel y exacta de
24 lo ocurrido en la reunión, a la que se puso término sien-
25 do las trece quince horas.- Santiago, diecinueve de Mayo
26 de mil novecientos noventa.- Hay timbre y firmas: A. Valo-
27 so M.-" Conforme con su original, el acta copiada,
28 que corre en el Libro de Actas respectivo, que
29 he tenido a la vista de fojas uno a fojas
30 diez vuelta inclusive.- En comprobante, previa

CERTIFICADO: que la presente FOTOCOPIA es
correcta conforme con el original que se
ha tenido a la vista, y que describe el
interés.

STGO. 27 JUL. 1998
ALIRO VELOSO MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO



lectura, firma el compareciente.- Se da copia.-

Doy fe.- Enmendados "mil-Paniagua-en-falte" valen. Entre li-
neas "mes de Marzo de" vale. Doy fe.- *[Signature]*

[Large handwritten signature]

REFERENCIO
Nº. 1262

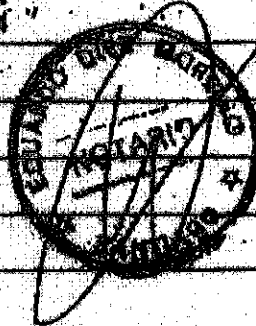
[Handwritten signature]

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, 25 de Mayo de
1990.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que este libro de libros
de...
...
...
SANTIAGO

16 MAYO 1995



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2015



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A
2015**

1.- NOMBRE PROYECTO

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Metropolitana	Santiago
Santiago	

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA.
	71.791.600-K
	SAN IGNACIO #165
	226720000
	comunicaciones@acciongay.cl
	N° 7549

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

	Gustavo Hermosilla Córdova
	7.310.240-5
	Barón Pierre de Coubertín N°77 Depto. 184, Santiago
	94885511
	ghermosilla@acciongay.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	CORPBANCA	
	4768503	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	
	Fecha 15/01/2015	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

Gustavo Hermosilla Córdova	Presidente y Representante Legal
Jaime Lorca Córdova	Vicepresidente
Paolo Berendsen Tobar	Secretario
Claudia Flores Rivas	Tesorera
José Luís Zúñiga Ortiz	Director
Eliana Rodríguez Sonza	Directora
Miguel Olivares Cavieres	Pro-tesorero

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NO APLICA			

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En Chile, el consumo de drogas y alcohol es un fenómeno transversal en la sociedad, que afecta tanto a hombres como mujeres de las diversas situaciones socioeconómicas, nivel de escolaridad y rango etario. Según el Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población General de SENDA (2013), las cifras obtenidas en los tres últimos estudios muestran prevalencias de 6,4% en 2008, 4,6% en 2010 y 7,1% en 2012, lo que presenta un quiebre en la tendencia a la baja observada en los estudios 2008 y 2010, volviendo, el 2012, a los niveles de consumo observados el año 2006.¹

Los datos entregados anteriormente pueden ser complementados con la Séptima Encuesta Nacional de la Juventud, que obtuvo cifras de consumo que señalan que: el 64% de las personas jóvenes ha consumido drogas en el último año, el 68% ha consumido drogas legales; y el 18%, drogas ilegales. Las drogas más utilizadas por la juventud en los últimos 12 meses son el alcohol (62%), el tabaco (49%), y la marihuana (17%). Además, esta misma encuesta revela que la mayor prevalencia de consumo de drogas en el último año se concentra en los hombres por sobre las mujeres (68% versus 59%), en jóvenes de 20 años o más y en aquellas personas del nivel socioeconómico medio y alto.

Las estadísticas señalan que son los hombres quienes presentan mayor prevalencia en relación al consumo de drogas y alcohol; y orientándonos en el foco institucional de ACCIONGAY se prevé necesario implementar una iniciativa que aborde los factores de riesgo asociados al consumo problemático de drogas y alcohol y su relación riesgosa de transmisión sexual de VIH u otras infecciones de transmisión sexual (ITS) entre los hombres gay y los hombres que tienen sexo con hombres (HSH).

La evidencia empírica de ACCIONGAY a través de las atenciones psicológicas y del servicio de consejería y toma de muestras de examen de VIH para hombres gay y HSH constata una estrecha relación entre el consumo de alcohol, drogas y comportamientos sexuales de riesgo, que habitualmente se dan en contextos de diversión –aunque no exclusivamente– como son las fiestas privadas, la asistencia a las discotecas o en los lugares de sexo público de la ciudad de Santiago. En estos servicios individuales en un ambiente de privacidad las personas relatan un conjunto de interacciones con otros que se traducen en:

1. Mayor actividad sexual. Conexión con un ambiente placentero y sin las usuales inhibiciones, relajando las prácticas de autocuidado.
2. Exploración de nuevas o más estimulantes prácticas sexuales: Prácticas de sexo anal y relaciones sexuales grupales.
3. Sexo Involuntario: Por pérdida de conciencia o noción de la realidad que es aprovechada por otras personas. Probablemente asociado al policonsumo simultáneo o secuencial.
4. Intercambio de sexo por drogas. Compartir sexo por la vía transaccional. Percepción que la posibilidad de una ITS es un asunto que no pueda afectar directamente.

Estas circunstancias generan que muchos de los jóvenes y adultos jóvenes aparecen principalmente el día lunes tocando el timbre del Centro Comunitario de ACCIONGAY para solicitar hacerse la prueba del test de ELISA. Si bien no es posible dar respuesta inmediata a

¹ Décimo estudio nacional de drogas en población general 2013.

un resultado de infección por VIH; tal situación da cuenta de la gestión del riesgo que hacen una vez lúcidos. Antecedentes estadísticos del Servicio de Toma de Muestras de ACCIONGAY² constatan que el año 2014, un 12.7% de los exámenes resultó positivo de entre los consultantes gay, donde un porcentaje importante de los casos se produjo bajo el consumo de las drogas y el alcohol.

El único estudio sobre prevalencia del VIH en población gay de la Región Metropolitana de Santiago, realizado bajo el auspicio de ONUSIDA, constató un conjunto de contextos de vulnerabilidad a las cuales se ven expuestos los hombres gay y HSH, entre los cuales destaca que la situación con mayor incidencia de exposición al VIH ocurre bajo el efecto del alcohol o drogas ilícitas. Lo anterior se visualiza a partir que el 44,8% de los consultados afirma haber tenido relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol (142 casos) y el 24,0% las ha tenido bajo los efectos de alguna droga (76 casos)³

Este mismo estudio, verifica que al analizar las prácticas sexuales de mayor riesgo en los últimos 12 meses, se registran bajos porcentajes de quienes han tenido relaciones sexuales con desconocidos o recién conocidos en lugares públicos (7.4% en un cine, 10.0% en un parque y 12.1% en un ciber). Las relaciones en sauna y cuartos oscuros superan levemente el 12% (12.3% y 12.9%, respectivamente). En lo que se refiere al uso de dinero a cambio de relaciones sexuales, sólo un 3.8% señala haber recibido dinero y un 2.9% lo ha dado. Los porcentajes más altos se registran en las relaciones sexuales bajo el efecto del alcohol y/o drogas.

Los datos del estudio CHIPREV sitúan el consumo de alcohol y drogas como una de las causas más comunes de prácticas de riesgo asociadas a la transmisión sexual de VIH, sin embargo no existen estudios que den cuenta de la magnitud estadística de personas que se encuentren dentro de la población mencionada y su relación con los tratamientos de rehabilitación por consumo problemático de alcohol y drogas.

SENDA en los estudios anuales que realiza, específicamente el año 2010 señala que si bien existen altos índices de consumo de drogas y alcohol, existe bajo porcentaje de acceso a tratamientos por estos trastornos, un 4,56% de los individuos con consumo riesgoso de alcohol durante el último año recibió tratamiento en ese mismo período de tiempo, y que solo el 6,71% de los individuos con consumo riesgoso de drogas (marihuana, cocaína o pasta base) fue tratado. Si bien este estudio se refiere a la población general, al cruzarlo con la mayor prevalencia que existe en hombres, resulta importante poner atención en las personas que por una serie de factores se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad frente a este fenómeno.

Los factores identificados se relacionan estrechamente con la utilización y el acceso a tratamientos de rehabilitación de drogas y alcohol, en el caso de la población gay y HSH la discriminación, exclusión y clandestinidad de su vida personal y afectiva propician que los gay y HSH no accedan de la manera esperada a los tratamientos necesarios, rechazando los tratamientos entregados en el sistema de salud pública, debido a que no existen protocolos que acrediten ambientes menos discriminatorios o que recibirán malos tratos por parte de los profesionales que allí atienden.

A partir de lo expuesto, es posible establecer la fuerte relación entre el consumo de alcohol, drogas y comportamientos sexuales de riesgo que enfrentan a diario los hombres gay y HSH,

² Estadísticas 2014, Servicio de Toma de Muestras de ACCIONFAY.

³ CHIPREV, Estudio de prevalencia de VIH y factores asociados en hombres que tienen sexo con hombres, ONUSIDA 2010.

que una intervención focalizada, sistemática y de expresión comunitaria de pares provea para atender sus necesidades diferenciadas en el contexto de una política pública más "fina"⁴ que concentre la prevención y la atención en segmentos selectivos de la población.

9.- JUSTIFICACIÓN

La relevancia de esta iniciativa radica en que se interviene de manera sistemática y focalizada en dos asuntos que están estrechamente vinculados; por una parte el consumo de alcohol y drogas y, por la otra, la prevención de la transmisión sexual del VIH, en concordancia con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011- 2014 que define en sus líneas de acción "la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos".

La OPS (2011)⁵ constata que por lo general los hombres gay cuentan con menos habilidades de prevención y son incluso menos proclives a interesarse por información de promoción de salud, ya que tienden a estar más enfocados en los desafíos de reconciliarse con su identidad sexual. En efecto, para ello existen cantidades de razones que permiten considerar las actividades de alcance comunitario, como efectivas estrategias de abordamiento de estos grupos más complejos. Es así que, cuando las comunidades están estigmatizadas y están "bajo tierra" la expansión de servicios como intervenciones individuales, grupales y comunitarios como en discotecas cuentan con ventajas particulares. Los facilitadores comunitarios pueden estar presentes en escenarios específicos para integrar la prevención del consumo de drogas, el alcohol y la prevención del VIH/SIDA, facilitando la reducción de barreras sociales, salvando de ese modo las distancias entre la comunidad y los servicios basados en la clínica.

El consumo de drogas y alcohol puede dificultar la toma de decisiones. Las personas que tienen sexo bajo la influencia del alcohol son más propensas a tener comportamientos sexuales de riesgo; por ejemplo: tener sexo sin condón. El consumo de drogas también puede facilitar el que una persona presione a otra a tener comportamientos sexuales en situaciones en las que de otra forma no se haría. Este riesgo aumentaría en la etapa de la adolescencia. "Cambios físicos y psicológicos ponen a muchos adolescentes en riesgo de infección por VIH/ITS, pero los jóvenes con dudas acerca de su orientación sexual enfrentan un riesgo más alto porque ellos de manera particular crecen sintiéndose diferentes y solos. Usualmente a los jóvenes homosexuales, lesbianas, bisexuales, y transgénero les falta apoyo de sus pares y muchas veces enfrentan abuso verbal y físico debido a su orientación sexual" (Roseman y Klindera, 2009).

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, identifica distintos niveles que operan conjuntamente afectando directa e indirectamente el desarrollo de consumo de drogas y/o alcohol. En este sentido la propuesta interviene en el nivel denominado "Sistema sociocultural, legal y económico" que también determina el consumo de drogas y alcohol entre los hombres gay y HSH. El proyecto hace una fisura en el contexto más global potenciando factores protectores como el de proveer oportunidades en la comunidad y, particularmente, proveer de reconocimiento a una comunidad marginada y trabajadores de dos centros de rehabilitación que se podrían ver enfrentados al trato directa de ella.

⁴ Concepto acuñado por la psicóloga Clarisa Hardy. El Mercurio 17/01/2015, Pág. 6, Sección C.

⁵ Proyecto para la Provisión de Atención Integral a los hombres gay y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) en América Latina y el Caribe, 2010.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO⁶

Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	NO APLICA	NO APLICA
	Mujeres	NO APLICA	NO APLICA
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	NO APLICA	NO APLICA
	Mujeres	NO APLICA	NO APLICA
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1.000	Hombres homosexuales y HSH, en su mayoría estudiantes técnicos, universitarios y/o trabajadores, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el consumo problemático de drogas y alcohol, y por ende ante situaciones de riesgo frente al VIH/SIDA; y que es posible abordar a través de las intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias de ACCIONGAY.
	Mujeres	300	Mujeres lesbianas en su mayoría estudiantes técnicas, universitarias y/o trabajadoras que concurren a los lugares de encuentro y diversión gay y que eventualmente acceden a los servicios de ACCIONGAY.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	800	Hombres homosexuales y HSH, en su mayoría trabajadores, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el consumo problemático de drogas y alcohol, y por ende ante situaciones de riesgo frente al VIH/SIDA; y que es posible abordar a través de las intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias de ACCIONGAY.
	Mujeres	200	Mujeres lesbianas en su mayoría estudiantes trabajadoras que concurren a los lugares de encuentro y diversión gay y que eventualmente acceden a los servicios de ACCIONGAY.

⁶ Está pendiente por determinar la cobertura de los trabajadores de la salud que se acordará con SENDA.

Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	500	Hombres homosexuales y HSH, en su mayoría trabajadores, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el consumo problemático de drogas y alcohol, y por ende ante situaciones de riesgo frente al VIH/SIDA; y que es posible abordar a través de las intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias de ACCIONGAY.
	Mujeres	100	Mujeres lesbianas en su mayoría trabajadoras que concurren a los lugares de encuentro y diversión gay y que eventualmente acceden a los servicios de ACCIONGAY.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	100	Hombres homosexuales y HSH, en su mayoría trabajadores, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el consumo problemático de drogas y alcohol, y por ende ante situaciones de riesgo frente al VIH/SIDA; y que es posible abordar a través de las intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias de ACCIONGAY.
	Mujeres	10	Mujeres lesbianas en su mayoría trabajadoras que concurren a los lugares de encuentro y diversión gay y que eventualmente acceden a los servicios de ACCIONGAY.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	NO APLICA	NO APLICA
	Mujeres	NO APLICA	NO APLICA

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para el sustento teórico de esta iniciativa existen conceptos de gran importancia para entender el fenómeno del consumo de drogas y alcohol en los hombres gay y HSH y la relación de aquello con los factores de riesgo asociados al VIH/SIDA. Además ellos permiten entender cómo se abordan hoy en día estos asuntos en ámbitos políticos y legales.

Las políticas de control de drogas basadas en la prohibición de una parte de ellas comenzaron a aplicarse a escala mundial hace ya noventa años, teniendo como objetivo principal erradicar el uso de sustancias ilícitas. "Los esfuerzos se han centrado en políticas represivas de base penal y, en menor medida en programas preventivos dirigidos a fomentar la abstinencia total que, tras décadas de aplicación continuada e intensiva han demostrado ser ineficaces y contraproducentes". Sin embargo, siempre existirá un sector de la sociedad que seguirá consumiendo drogas y no estará interesado en dejarlas. Ofrecer a estas personas desde la red asistencial la opción única de la abstinencia, equivale a excluirlas y abandonarlas a su propia suerte, lo que podría entenderse como una negligencia por omisión o abandono. Sanitariamente, no sólo sería inoperativo, sino que sería moralmente reprochable e incluso cuestionable desde un punto de vista legal. La inoperancia de la prevención tradicional no radica, por lo tanto, en la utilización preventiva del NO, sino en la negación de la realidad del SÍ. Y éste es precisamente el vacío que trata de cubrir la reducción de riesgos: trabajar con aquellas personas que dijeron y siguen diciendo SÍ a las drogas"⁷.

Desde hace un tiempo, nuestro país ha implementado políticas que apuntan más bien a la reducción de riesgos y daños, que podemos entender por la promoción de la inevitabilidad del uso de drogas y en el propósito de reducir al mínimo las consecuencias negativas del consumo, además de orientar los esfuerzos por innovar en el área de prevención de enfermedades como el VIH y las adicciones a las drogas, instalando un discurso alternativo en un contexto donde estas materias son preocupación de salud pública. En esta perspectiva una política pública más "fina" debe dar cabida al rescate por la diversidad, la valoración de la construcción ciudadana, la lucha por vencer los efectos dominantes en la hegemonía de los discursos y contextos moralizantes y represores, la posibilidad de encuentro de distintas formas de saber y la valoración del protagonismo de actores sociales, especialmente los y las personas de la diversidad sexual.

El énfasis propuesto traslada el enfoque de la abstinencia hacia un enfoque de la reducción del consumo basado en los derechos de las personas y la autonomía y la capacidad de decisión, a partir de un menú de servicios y acciones de prevención y tratamientos para atender necesidades más específicas de una comunidad vulnerable y vulnerabilizada socialmente; cuyo fundamento incorpora distintos paradigmas que explican "...la adopción de comportamientos de riesgo para la salud y que han sido aplicados a las conductas relacionadas con la transmisión del VIH, entre los cuales se encuentran el Modelo de la Acción Razonada (Ajzen y Fishbein, 1977; 1980); el Modelo de la Acción Planificada (Ajzen y Madden, 1986; Seifter y Ajzen, 1985); el Modelo de Creencias de Salud (Becker, 1974); el Modelo de Prevención de Recaídas (Gibbons, McGovern y Lando, 1991); el Modelo PRECEDE (Green, 1974); la Teoría de la Autoeficacia (Bandura, 1977a; 1977b); el Modelo de Fases de Cambio (Prochaska y DiClemente, 1983; 1992); el Modelo de Reducción de Riesgo de Sida (Catania et al., 1990) y el Modelo de Reducción de Riesgo de Sida Modificado (Ehrhardt, 1992). Estos modelos exponen argumentos por qué la información sola no sirve, sino que

⁷ Observatorio VASCO de drogodependencias. Drogas ilícitas, vida recreativa y gestión de riesgos. Recuperado el 17 de enero de 2015. http://www.osakidetza.euskadi.net/r85-ckdrog11/es/contenidos/informacion/publicaciones_ovd_inf_txostena/es_9033/adjuntos/txostena8.pdf.

deben abordarse una serie de variables que están asociadas a la modificación de los comportamientos, que no tienen que ver con la información sino con las intenciones, las creencias, las emociones, las habilidades personales, las normas, y las representaciones compartidas por una determinada población sobre un determinado fenómeno. Y para modificarlas, va a haber que desarrollar estrategias comunicativas y de intervención específicas”⁸.

Para el consumo problemático de alcohol y drogas y su relación con el VIH es importante señalar que son inexistentes explícitas políticas públicas que esta iniciativa busca suplir con la aspiración de convertirse en un programa para un público bien específico. Tal afirmación queda de manifiesto en el Programa de Gobierno 2014 -2018, donde se señala que “Concentraremos la prevención en la alta vulneración social (comunidades vulnerables y barrios críticos); es decir, en quienes tienen alta probabilidad de consumo de drogas. Se trata de programas preventivos selectivos en estas poblaciones (5.000 cupos, que hoy no existen)”⁹. Estas declaraciones evidencian que el consumo problemático de drogas y alcohol se expresan en una lógica territorial; aún cuando para ACCIONGAY el concepto comunidad representa la vinculación de personas liberadas de geografía, es decir, sin específicos límites territoriales que las convoque: barrial, comunal o regional, y que disponen de algunos atributos, que en opinión de Whittaker, Isaacs y O’Day¹⁰, consisten en una meta e interés compartido para dar sentido y contenido a su accionar; ejercitando un intensa interacción y construcción de lazos emocionales a partir de las actividades llenas de significaciones sociales, acuerdos y símbolos que inciden en el sentimiento de pertenencia a un grupo social cuyas prácticas han sido estigmatizadas.

Vinculando este marco conceptual y su relación con el quehacer organizacional, resulta fundamental entender lo que hace referencia el género y la homosexualidad, en donde se señala que es el conjunto de representaciones que desarrolla una cultura determinada a partir de la diferencia en la estructura anatómica que existe entre mujeres y hombres, con el objetivo de construir lo que se llamará socialmente masculino o femenino [Lamas, 2000:96]. En este sentido, cada época pensó, modeló y codificó la sexualidad según esquemas que a veces tienen hondas variaciones. Foucault [1991] afirma que si nos preguntamos sobre la legitimidad de la homosexualidad, también podríamos preguntarnos sobre la legitimidad de la heterosexualidad, sobre su invención y sobre los discursos que la construyeron e instalaron como realidad normativa. Con el nuevo milenio las puertas del closet se han abierto, y muchas formas de identidad se han rebelado al orden establecido. Ha dado inicio a una búsqueda satisfactoria al fenómeno de la diversidad sexual en la cual las explicaciones genéticas ya no bastan, dado que la pregunta importante que se hacen muchos investigadores es por qué muchos grupos sociales valoran negativamente a la homosexualidad, Díaz M.[2004].

Una mirada más específica hace necesario enfocarnos en la población clave a la que se ha hecho alusión a lo largo de la propuesta y su relación con la sexualidad y la prevalencia del VIH. De acuerdo al estudio encargado por ONUSIDA, CHIPREV [2010], indica que el 21.1% de los hombres homosexuales de la Región Metropolitana viven con VIH. En materia de comportamiento sexual, los antecedentes indican que la edad de inicio de las relaciones sexuales se ubica preferentemente entre los 13 y 18 años, lo que resulta inferior a lo observado en la población general de hombres del país, donde el promedio de edad de la iniciación es de 16.7 años. De los hombres homosexuales, el 75.3% tuvo esa primera relación con un hombre (238 casos) y solo el 30.7% afirma haber usado condón (97 casos).

⁸ Recuperado el 4 de marzo de 2015. <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=844>

⁹ Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018.

¹⁰ Whittaker, Isaacs y O’Day, en Visión Panorámica sobre conferencia electrónica de Alejandra Rojo, 1999.

Por los antecedentes entregados es posible relevar la importancia de contar con iniciativas focalizadas en una población vulnerable al consumo problemático de drogas y alcohol, y que se está expuesta a situaciones de riesgo que propician un ambiente más vulnerable ante el cuidado de su salud sexual.

12.- METODOLOGÍA

El Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que los Estados deben garantizar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que propone figura, entre otras, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas. Bajo esa premisa el Estado tiene la obligación de llevar a cabo estrategias para la reducción de daños y así lo ha recomendado el comité de monitoreo del Pacto.

“La reducción de daños comprende un conjunto de intervenciones preventivas, sanitarias y sociales, que tienen por finalidad minimizar los riesgos por el uso de alcohol, drogas psicoactivas y psicofármacos, así como reducir los daños que puedan causar sus consumos abusivos. Estas intervenciones entre las poblaciones vulnerables o sometidas a situaciones de riesgo debido al uso de alcohol y drogas, sean usuarias eventuales o crónicas de las mismas, se proponen informar sobre las conductas inapropiadas, riesgosas y peligrosas en el uso de esas sustancias, así como habilitar y otorgarle competencias a aquellas personas y sus entornos familiares, sociales e institucionales, para recomendar y gestionar las conductas adecuadas a cada situación”¹¹.

El modelo de reducción de los riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, considera que los principios de las intervenciones eficaces en la salud pública con usuarios o potenciales usuarios de drogas deben tener un enfoque escalonado, jerárquico y pragmático y que para el caso de esta propuesta combina acciones y estrategias de promoción de la salud, de prevención de los factores de riesgo, atención para quienes presenten consumo habitual, integración social e investigación a través de un estudio exploratorio para influir en los programas públicos en la materia.

1. Estrategia de promoción y vinculación con la comunidad.

Las Cartas Internacionales de Promoción de la Salud de Ottawa (1986) y Yakarta (1997) consignan la promoción de la salud como un proceso mediante el cual las personas, familias y comunidades logran mejorar su nivel de salud al asumir un mayor control sobre sí mismas, incluyendo acciones de educación, prevención y fomento de salud, donde la población actúa coordinadamente en favor de políticas, sistemas y estilos de vida saludables, por medio de la abogacía, empoderamiento y construcción de un sistema de soporte social que le permita vivir más sanamente.

Objetivo:

Implementar estrategias de sensibilización cara a cara para la promoción de la salud y la

¹¹ Recuperado el 4 de marzo de 2015. <http://www.reducciondedanos.cl/%C2%BFque-es-la-reduccion-de-danos-rdd-y-la-reduccion-de-riesgos-rdr/>

prevención del consumo problemático de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual en lugares de encuentro y diversión homosexual de la Región Metropolitana, considerando la impresión de materiales educativos pertinentes al grupo objetivo; la realización de team preventivos; instalación de stands informativos en lugares de encuentro gay y difusión de un video promocional que se exhibirá en los en lugares de encuentro gay y en las redes sociales a las cuales tiene acceso ACCIONGAY.

a) Los materiales educativos. Impresión de 10.000 copias.

Objetivo:

Generar un material educativo, con un tiraje de 10.000 copias, orientado a las personas de la diversidad sexual donde se reconozcan situaciones, actitudes, comportamientos y valores que favorezcan la gestión del riesgo frente al consumo de drogas y/o alcohol.

Los materiales educativos como medio pedagógico aspiran a generar aprendizajes que permitan reconocer situaciones, actitudes, comportamientos y valores para posibilitar una resonancia cognitiva entre las personas de la diversidad sexual y junto a ello ofrecer los servicios comunitarios y sociales disponibles para esta población.

b) El team informativo. 8 Team en dos discotecas de afluencia de personas de la diversidad sexual, para una cobertura de 2.400 personas.

Objetivo:

Desplegar un conjunto de imágenes y símbolos de resonancia para las personas de la diversidad sexual a través de intervenciones lúdicas de promoción de la salud en dos lugares de esparcimiento gay.

Se realizará un team mensual de dos horas de duración y la meta es alcanzar al 100% de la concurrencia mientras dura la actividad, con mensajes de prevención consignados en los materiales entregados, los diálogos que establecen los integrantes del equipo de terreno, los posibles concursos que se realizarán desde el escenario y la presencia de Condonito que se paseará tomándose fotos y saludando a los asistentes. Previamente se establece un contacto formal con el administrador/a o propietario del local quien autoriza este tipo de intervención masiva.

c) Los stands informativos. 32 stands para una cobertura de 800 personas.

Objetivo:

Desplegar intervenciones semanales cara a cara para difundir los servicios sociales y comunitarios que ofrece el proyecto a través de la instalación de stand promocionales de la salud en dos lugares de encuentro gay.

Esta estrategia de intervención comprende distintos niveles; primero, está la imagen cuyo canal lo componen los folletos preventivos, el voluntario del stand y la disposición de los elementos en el stand informativo, potenciando un primer acercamiento no verbal con el asistente a la discoteca. Un segundo nivel, más pragmático está relacionado con la distribución de preservativos, cuyo mensaje implícito es "usa condón" si vas a consumir. Un tercer nivel, es la interacción entre el sujeto y el stand a través de una conversación donde se materializa el encuentro participativo, permitiendo la verbalización de aquello que no se habla, particularmente los factores de riesgo para la salud frente al consumo de drogas y/o alcohol.

En conjunto con los team o en días distintos se realizarán stands informativos en los cuales se propone un contacto directo con las personas que se acercan al lugar a solicitar información, donde se les proveerá de volantes educativos y condones. Este espacio tiene una duración de una hora, puesto que en las discos solo permiten que este tipo de actividades se realicen durante las primeras horas de funcionamiento, debido a que después se vuelve compleja la utilización del lugar para realizar este tipo de iniciativas.

d) El video preventivo. Un video exhibido en 6 redes sociales y/o sitios web.

Objetivo:

Difundir un video educativo que genere aprendizajes entre las personas de la diversidad sexual para la gestión del riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.

Para complementar las dos intervenciones anteriores se grabará y editará un video que aborde la prevención del consumo de drogas y alcohol y la prevención del VIH e ITS, el cual se difundirá 6 redes sociales y/o de organizaciones. Esta iniciativa es ideal para lograr llegar a la mayor cantidad de personas, debido a que en ocasiones anteriores, las intervenciones preventivas en VIH que hemos realizado han tenido resultados positivos en cuanto a las consultas que recibe ACCONGAY después este tipo de campañas.

2. Estrategia de prevención en la gestión del riesgo.

Aplicado al fenómeno de las drogas, para SENDA, los factores de riesgo y protección se refiere a un conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de consumo de drogas; distinguiendo factores de riesgo en distintos ámbitos y contextos: individual, interpersonal, escolar, comunitarios, social, etc.

Objetivo:

Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.

La gestión del riesgo puede entenderse como el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir.

Para la prevención de la gestión del riesgo se desarrollarán intervenciones psicosociales a nivel individual utilizando el modelo de intervención breve vinculada a ASSIST para el consumo riesgoso y nocivo de sustancias y a nivel grupal mediante talleres psicosociales.

a) Las intervenciones breves. 100 atenciones clínicas breves.

Objetivo:

Identificar o detectar signos, señales, claves o situaciones que hacen presumir un consumo problemático de sustancias psicoactivas en su fase inicial en 100 personas de la diversidad sexual que acceden a los servicios comunitarios de ACCIONGAY.

La detección precoz es un importante protector para enfrentar cualquier situación de riesgo. A través de las intervenciones breves se fortalecerán los factores protectores para amortiguar los factores de riesgo, de acuerdo al diagnóstico que realizará un psicólogo o un consejero. Las intervenciones breves comprenden una categoría variada de actividades cuya característica común es que serán llevadas a cabo por psicólogos y/o consejeros que atienden a usuarios o usuarias de los servicios individuales que dispone ACCIONGAY para las personas de la diversidad sexual.

La intervención breve vinculada a ASSIST busca ayudar a las personas a que modelen su conducta avanzando de una etapa a otra en el cambio en el comportamiento hacia estilos de vida más seguros y saludables.

b) Los talleres psicosociales. 10 Talleres para una cobertura de 100 personas.

Objetivo:

Producir un diálogo grupal entre pares sobre el consumo de drogas y alcohol asociado a la transmisión sexual del VIH para promover y/o apoyar las intenciones de autocuidado y los hábitos de menor riesgo entre los hombres gay y HSH a través de talleres psicosociales.

Para lograr la motivación e integración en los casos que se detecte consumo de drogas y alcohol en sus fases iniciales se concretarán espacios conversacionales para la vinculación y acción entre pares mediante la realización de talleres de sexo más seguro, talleres de integración y talleres para personas recién notificadas de VIH.

En los talleres el consumo de drogas y alcohol se abordará no como un comportamiento aislado en la vida de las personas, sino como una conducta que tiene relación directa con los estilos de vida de las personas, la vinculación a la vida cotidiana, los contextos adversos y vulnerabilidades sociales que enfrentan las personas de la diversidad sexual. Para ellos se ofrecerán tres tipos de talleres; el taller de sexo más seguro para enfrentar a las personas a los hábitos de menor riesgo en contextos de alcohol y drogas; el taller de integración como un espacio de vinculación y acción entre pares a partir de la agenda de trabajo comunitario de ACCIONGAY; y, el taller para las personas recién notificadas de VIH como instancia en que las personas recién notificadas de VIH pueden encontrar contención, compartir con sus pares las experiencias de vida y buscar reorganizar su vida a partir de la seropositividad.

3. Estrategia de atención focalizada.

Frente al consumo problemático de drogas y alcohol se utilizará la estrategia de derivación, debido a que ACCIONGAY no dispone de profesionales especializados en tratamiento, ni con la infraestructura necesaria para abordar este tipo de casos que conllevan una intervención de complejidad mayor que las expuestas con anterioridad. Para esta estrategia se desplegará como componente la vinculación con los centros de tratamiento intensivo o residencial y otros profesionales de la salud que cuentan con los insumos necesarios para desarrollar este tipo de intervenciones, donde se capacitará al personal en técnicas y estrategias para el abordaje de residentes o usuarios ambulatorios de la diversidad sexual y se hará un seguimiento de los procesos de tratamiento y rehabilitación de las personas que sean derivadas desde ACCIONGAY.

Objetivo:

Fortalecer la red de apoyo a las personas de la diversidad sexual que presentan consumo problemático de drogas y alcohol a través de la capacitación del personal de dos centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios

referidos por ACCIONGAY.

El sustrato de este objetivo comprende la noción de red pues precisará establecer relaciones articuladas y horizontales con centros de tratamiento ambulatorio o residencial para establecer un nivel de cooperación que se explicita en las acciones de la estrategia de atención.

a) Formación del personal de atención en salud. Talleres de capacitación. Programa de formación y cobertura a definir con SENDA.

Objetivo:

Fortalecer las competencias de los profesionales de los centros de residenciales o ambulatorios para que incorporen en las atenciones que proveen la dimensión sexual de las personas.

Esta acción comprende capacitar al personal de los centros de tratamiento (residencial y/o ambulatorio intensivo) u otros del área de la salud de la red SENDA para abordar mejores y efectivas atenciones profesionales, considerando los factores protectores y los factores de riesgo asociados a la conducta sexual de las personas que presentan consumo problemático de drogas.

Con posterioridad a esta formación se contempla la realización de reuniones de trabajo para el análisis clínico de casos que requieran la atención de aspectos vinculados a la identidad sexual gay o comportamientos de las personas de la diversidad sexual.

b) Programa piloto de integración social. Un programa piloto. 10 personas.

Objetivo:

Diseñar e implementación un programa piloto de integración social para las personas de la diversidad sexual que han sido dadas de alta de los centros de tratamiento y rehabilitación.

Para lograr una intervención integral de las personas de la diversidad sexual se implementará un programa de integración sociocomunitaria en ACCIONGAY para aquellas que hayan sido dadas de alta de los centros de tratamiento y rehabilitación, entregándoles espacios para incorporarse en un trabajo voluntario que les posibilite orientar el futuro de sus vidas. Este proceso estará acompañado de asistencia psicológica.

También se explorará la oferta de iniciativas focalizadas de otras instituciones públicas que puedan ofrecer bienes o servicios a las personas formarán parte de este programa.

4. Estrategia de indagación.

La estrategia de indagación se materializará a través de un estudio exploratorio entre los usuarios del servicio de toma de muestras del examen de ELISA para VIH, así como entre los usuarios de otros servicios que provee la organización.

Objetivo:

Generar evidencia a través de un estudio exploratorio para el desarrollo de intervenciones preventivas y de tratamiento por consumo de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso del servicio de consejería y examen de detección del VIH en ACCIONGAY.

El estudio exploratorio indagará en los factores de riesgo y los factores protectores de las personas de la diversidad sexual. Se trata de disponer de evidencia más científica y actualizada acerca del consumo problemático de drogas y alcohol y su relación con el VIH para lograr identificar estrategias de intervención socioeducativas más efectivas que sustenten una política más "fina" enfocada en las personas de la diversidad sexual, en la cual Chile presenta ciertos retrasos en comparación a otros países de la región.

Se desplegarán los esfuerzos para que en esta iniciativa de indagación se sume el Ministerio de Salud a través del Departamento de Estudios.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Prevenir el consumo de drogas y la reducción de daños asociados a la transmisión sexual del VIH entre las personas de la diversidad sexual de la Región Metropolitana de Santiago, a través de un programa de intervención que garantice el acceso a servicios preventivos, sanitarios y sociales para generar y/o reforzar las competencias en la gestión de comportamientos de autocuidado.

1. Implementar estrategias de sensibilización cara a cara para la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual en lugares de encuentro y diversión homosexual de la Región Metropolitana.

1. 10.000 copias de material educativo sobre prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.

2. Ocho teams preventivos realizados, con una cobertura de 2.400 personas que reciben el material educativo y de difusión de los servicios de ACCIONGAY en los lugares de encuentro gay.

3. 32 stand informativos, con una cobertura de 800 personas que reciben material educativo y difusión de los servicios de ACCIONGAY en los lugares de encuentro gay.

4. Un video viralizado en seis redes sociales y/o sitios web de organizaciones de la diversidad sexual.

<p>2. Identificar las manifestaciones o los indicadores que hagan prever el consumo experimental, ocasional o habitual de drogas entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso de los servicios de ACCIONGAY, proporcionando atenciones psicosociales individuales y soportes comunitarios que incrementen las competencias y el desarrollo de factores protectores y de riesgo del consumo.</p>	<p>5. 100 Atenciones clínicas breves realizadas.</p> <p>6. 10 talleres realizados, con un total de 100 participantes, entre los cuales se cuenta con seis talleres de sexo más seguro, dos talleres de integración y dos talleres para personas recién notificadas de VIH.</p>
<p>3. Fortalecer la red de apoyo a las personas de la diversidad sexual que presentan consumo problemático de drogas y alcohol a través de la capacitación del personal de dos centros de tratamiento y rehabilitación y la vinculación para la derivación y asistencia de usuarios referidos por ACCIONGAY.</p>	<p>7. Trabajadores de la salud capacitados en la mejor atención a los usuarios de la diversidad sexual. Programa y cobertura a definir con SENDA.</p> <p>8. Diseño e implementación piloto de un programa de integración social comunitaria en ACCIONGAY para las personas de la diversidad sexual que han sido dadas de alta de los centros de tratamiento y rehabilitación.</p>
<p>4. Generar evidencia a través de un estudio exploratorio para el desarrollo de intervenciones preventivas y de tratamiento por consumo de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual que hacen uso del servicio de consejería y examen de detección del VIH en ACCIONGAY.</p>	<p>9. Un estudio exploratorio que aborda los factores de riesgo y los factores protectores de las personas de la diversidad sexual frente al consumo abusivo de drogas y alcohol y su relación con el VIH.</p>

14.- INDICADORES

Indicador 1	Fórmula de cálculo	Verificador
100% de material impreso distribuido.	$\text{N}^\circ \text{ de copias de material distribuido} / \text{N}^\circ \text{ de copias de material impreso} \times 100.$	Copia impresa de materiales validados por el SENDA.

Indicador 2	Fórmula de cálculo	Verificador
2.400 personas de la diversidad sexual son intervenidas a través de los teams preventivos.	$\text{N}^\circ \text{ de personas de la diversidad sexual que reciben material educativo en los lugares de encuentro gay.}$	Fotografías de las intervenciones. Resumen de distribución de material validado por el coordinador del proyecto.

Indicador 3	Fórmula de cálculo	Verificador
800 personas de la diversidad sexual son intervenidas a través de los stands informativos.	$\text{N}^\circ \text{ de personas de la diversidad sexual que reciben material educativo en los stand informativos.}$	Fotografías de stand informativos en discos gay.

Indicador 4	Fórmula de cálculo	Verificador
Seis redes sociales y/o sitios web viralizan video educativo de prevención del consumo de drogas.	$\text{N}^\circ \text{ de redes sociales y/o sitios web que viralizan video educativo de prevención del consumo de drogas.}$	Copia CD de video educativo y pantallazos de redes sociales que publicitan video.

Indicador 5	Fórmula de cálculo	Verificador
100% de atenciones clínicas breves realizadas.	$\text{N}^\circ \text{ de atenciones realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de atenciones programadas} \times 100.$	Registros clínicos de atenciones con datos públicos que garanticen la confidencialidad.

Indicador 6	Fórmula de cálculo	Verificador
100% de participantes de los talleres psicosociales han estado expuestos a situaciones de vulnerabilidad por consumo de drogas y/o alcohol.	$\text{N}^\circ \text{ de participantes de los talleres} / \text{N}^\circ \text{ de participantes programados} \times 100.$	Registros de participación en los talleres psicosociales con datos públicos que garanticen la confidencialidad.

Indicador 7	Fórmula de cálculo	Verificador
Trabajadores de centros capacitados de dos centros de tratamiento residencial y/o ambulatorio intensivo u otros centros de salud. • Cobertura por definir.	Nº de trabajadores participantes de de la capacitación.	Fotografías de la capacitación y registros de datos de la capacitación.

Indicador 8	Fórmula de cálculo	Verificador
Un programa piloto de reinserción para las personas de la diversidad sexual que han sido dadas de alta de los centros de tratamiento y rehabilitación.	Conteo de actividades realizadas en el contexto del programa piloto.	Reporte de implementación programa de reinserción implementado.

Indicador 9	Fórmula de cálculo	Verificador
Un estudio exploratorio que aborda los factores de riesgo y los factores protectores de las personas de la diversidad sexual frente al consumo abusivo de drogas y alcohol y su relación con el VIH.	Un estudio realizado.	Copia de estudio exploratorio.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Material educativo.			
<p>La elaboración de materiales es un proceso de idear imágenes y mensajes que contengan los contenidos educativos en relación a las temáticas abordadas en esta iniciativa que se desea distribuir entre los hombres homosexuales.</p> <p>Se contempla la impresión de dos materiales gráficos con un tiraje de 5.000 copias cada uno. Este material abordará la prevención del consumo de drogas, alcohol y prevención del VIH, incluyendo los servicios que provee ACCIONAY.</p> <p>Los materiales serán pre-diseñados por ACCIONGAY en cuanto a sus contenidos y formato, luego serán validados por la contraparte nacional de SENDA para finalmente imprimirlos.</p>			
ACCIONGAY	1 MES	2 veces por semana	20
<ul style="list-style-type: none"> Sede institucional; Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales. 			
<ul style="list-style-type: none"> Equivalente a arriendo PC e impresora (Aporte propio). 			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del proyecto y diseñador gráfico. Equipo de trabajo que validará material. 			
<ul style="list-style-type: none"> Impresión de material educativo. Alimentación reuniones de trabajo. 			

Teams preventivos en locales gay.

El team es una actividad educativa que consistirá en visitar mensualmente dos discotecas en los días de mayor concurrencia de público, para alcanzar una cobertura de 2.400 personas; ocasión en que de manera lúdica los asistentes tienen la posibilidad de interactuar con un conjunto de imágenes que promuevan el "carrete seguro".

Cada team contempla dos horas de duración (sin incluir la producción) y la meta es alcanzar con mensajes preventivos al 100% de la concurrencia mientras dura la actividad, con los mensajes consignados en los materiales entregados, los diálogos que establecen los integrantes del equipo de terreno. Previamente se establece un contacto formal con el administrador/a o propietario del local quien autoriza este tipo de intervención comunitaria.

Dos discotecas gay.	8 meses	1 vez por mes	300

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Equivalente a arriendo PC e impresora y mobiliario reuniones de trabajo con el equipo de los team (Aporte propio).

- Coordinador del Proyecto.
- Asistente Social para la coordinación de actividades de animación social.
- Voluntarios/as que participan de los team.

- Servicio transporte.
- Alimentación voluntarios team.
- Materiales de trabajo.

Stand informativos en los lugares de encuentro gay.

Los stands informativos tienen el propósito de sensibilizar a las personas que concurren a los lugares de encuentro gay sobre la importancia de la gestión del riesgo. En la entrega de materiales educativo, las personas establecen un diálogo con los voluntarios del stand, creándose un primer vínculo con ACCIONGAY para que posteriormente se acerquen a utilizar los servicios de la organización.

Discotecas gay	8 meses	4 veces por mes	500

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Equivalente a arriendo PC e impresora y mobiliario reuniones de trabajo con el equipo de los stands informativos (Aporte propio).

- Coordinador del Proyecto.
- Asistente Social para la coordinación de actividades de animación social.
- Voluntarios/as que participan en los stands informativos

- Servicio transporte.
- Alimentación voluntarios stands informativos.
- Materiales de trabajo.

Video de promoción de la salud.

Para complementar la estrategia de sensibilización se grabará y editará un video que aborde la prevención del consumo de drogas y alcohol y la prevención del VIH e ITS, el cual se difundirá en las discos y 6 redes sociales de organizaciones de la diversidad sexual. Esta iniciativa es ideal para lograr llegar a la mayor cantidad de personas, debido a que en ocasiones anteriores, las intervenciones preventivas en VIH que hemos realizado han tenido resultados positivos en cuanto a las consultas que recibe ACCONGAY después este tipo de campañas.

Sitios web	8 meses	Diaria	300

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equivalente a arriendo PC e impresora y mobiliario reuniones de trabajo y locaciones para producción de video.

- Coordinador del Proyecto.
- Asistente Social para la coordinación de actividades de animación social.
- Voluntarios/as que participan de actores en la producción del video.

- Movilización.
- Alimentación producción de video.
- Servicio de producción de video.

Atenciones clínicas breves.

La detección precoz es un importante protector para enfrentar cualquier situación de riesgo. Se contemplan 100 intervenciones breves. A través de ellas se propone fortalecer los factores protectores para amortiguar los factores de riesgo, de acuerdo al diagnóstico que realizará un psicólogo o un consejero. Las intervenciones breves comprenden una categoría variada de actividades cuya característica común es que serán llevadas a cabo por psicólogos y/o consejeros que atienden a usuarios o usuarias de los servicios individuales que dispone ACCIONGAY para las personas de la diversidad sexual. Las intervenciones pueden ir desde la información de 5 a 10 minutos o una consulta con un psicólogo o trabajador social de ACCIONGAY hasta 2-3 sesiones de entrevistas motivacionales.

Sede de ACCIONGAY

7 meses

Diaria

465

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equipamiento: PC, Impresora, Máquina fotográfica y mobiliario reuniones de trabajo del equipo de consejería.

- Coordinador del Proyecto.
- Psicólogo clínico y equipo de psicólogos en práctica.
- Consejeros VIH.
- Asistente Social: Animación social.

- Aporte propio: Salas de atención clínica.
- Alimentación y materiales de trabajo para la capacitación de consejeros y psicólogos.
- Alimentación y materiales de trabajo para la atención de clínicas breves..

Talleres psicosociales.

Para lograr la motivación e integración en los casos que se detecte consumo de drogas y alcohol en sus fases iniciales se concretarán espacios conversacionales para la vinculación y acción entre pares mediante la realización de 10 talleres de sexo más seguro, talleres de integración y talleres para personas recién notificadas de VIH, para una cobertura total de 100 participantes.

En los talleres el consumo de drogas y alcohol se abordará no como un comportamiento aislado en la vida de las personas, sino como una conducta que tiene relación con directa con los estilos de vida de las personas, la vinculación a la vida cotidiana, los contextos adversos y vulnerabilidades sociales que enfrentan las personas de la diversidad sexual.

Sede de ACCIONGAY

7 meses

Mensual

200

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equipamiento: PC, Impresora, Máquina fotográfica, mobiliario reuniones de trabajo y de talleres psicosociales.

- Coordinador del Proyecto.
- Facilitadores talleres.
- Asistente Social: Animación social.

- Aporte propio: Salas de talleres.
- Alimentación y materiales de trabajo para los participantes de los talleres.

Formación del personal de atención en salud.

Esta acción comprende capacitar al personal de los centros de tratamiento (residencial y/o ambulatorio intensivo) u otros del área de la salud de la red SENDA para abordar mejores y efectivas atenciones profesionales, considerando los factores protectores y los factores de riesgo asociados a la conducta sexual de las personas que presentan consumo problemático de drogas.

Con posterioridad a esta formación se contempla la realización de reuniones de trabajo para el análisis clínico de casos que requieran la atención de aspectos vinculados a la identidad sexual gay o comportamientos de las personas de la diversidad sexual.

Sede de ACCIONGAY o lugar que se acuerde con SENDA.	4 meses	Mensual	100
---	---------	---------	-----

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equipamiento: PC, Impresora, Máquina fotográfica, mobiliario reuniones de trabajo y de talleres de formación del personal de salud.

- Coordinador del Proyecto.
- Psicólogo clínico.
- Asistente Social: Animación social.

- Aporte propio: Salas de talleres.
- Alimentación y materiales de trabajo para los participantes de los talleres de formación del personal de salud.

Programa piloto de integración social.

Para lograr una intervención integral de las personas de la diversidad sexual se implementará un programa de integración social en ACCIONGAY para aquellas que hayan sido dadas de alta de los centros de tratamiento y rehabilitación entregándoles espacios para incorporarse en un trabajo comunitario para continuar con sus vidas. Este proceso estará acompañado de asistencia psicológica y social.

Sede de ACCIONGAY.

4 meses

Diario

200

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equipamiento: PC, Impresora, Máquina fotográfica, mobiliario reuniones de trabajo y para actividades del programa piloto de integración social.

- Coordinador del Proyecto.
- Psicólogo clínico.
- Asistente Social: Animación social.

- Aporte propio: Salas de talleres.
- Alimentación y materiales de trabajo para los participantes del programa piloto de integración social.

Estudio exploratorio.

El estudio exploratorio indagará en los factores de riesgo y los factores protectores de las personas de la diversidad sexual. Se trata de disponer de evidencia más científica y actualizada acerca del consumo abusivo de drogas y alcohol y su relación con el VIH para lograr identificar estrategias de intervención sociales y educativas más efectivas que sustenten una política más "fina" enfocada en las personas de la diversidad sexual, en la cual Chile presenta ciertos retrasos en comparación a otros países de la región. El estudio será un insumo para perfilar estrategias más efectivas de su quehacer cotidiano y estratégico. Los resultados se darán a conocer a través de un evento de lanzamiento y difusión del estudio.

Sede de ACCIONGAY

7 meses

Diaria

200

- Consumos básicos, materiales de oficina, movilización y otros e insumos computacionales.

- Aporte propio: Equipamiento: PC, Impresora, Máquina fotográfica, mobiliario reuniones de trabajo del equipo de investigación.

- Coordinador del Proyecto.
- Investigador estudio exploratorio.

- Alimentación y materiales de trabajo para los participantes del estudio.
- Alimentación, impresión, materiales de trabajo para el evento de lanzamiento del estudio.

16.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

1.	Material educativo.								
1.1.	Diseño de dos materiales educativos.	X							
1.2.	Edición y validación de material por parte de SENDA.		X						
1.3.	Impresión de 5.000 copias de cada material educativo.		X						
2.	Teams preventivos en locales gay.								
2.1.	Visita a los lugares de encuentro gay y presentación de la iniciativa a los administradores (en simultaneidad con los stands).	X							
2.2.	Concordar fecha de realización de los team y organizar el cronograma de intervenciones (en simultaneidad con los stands).	X							
2.3.	Realización team mensual en dos discotecas para la distribución de material preventivo.	X	X	X	X	X	X	X	X
3.	Stand informativos en los lugares de encuentro gay.								
3.1.	Visita a los lugares de encuentro gay y presentación de la iniciativa a los administradores (en simultaneidad con los team).	X							
3.2.	Concordar fecha de realización de los stands y organización del cronograma (en simultaneidad con los team).	X							
3.3.	Realización de 4 stand mensuales en dos discotecas para la distribución de material preventivo.	X	X	X	X	X	X	X	X

COD.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MEZ 1	MEZ 2	MEZ 3	MEZ 4	MEZ 5	MEZ 6	MEZ 7	MEZ 8
4.	Video de promoción de la salud.								
4.1.	Selección de contenidos	X							
4.2.	Producción y edición de spot publicitario.		X						
4.3.	Exhibición de spot en redes sociales y sitios web de organizaciones.			X	X	X	X	X	X
5.	Atenciones clínicas breves.								
5.1.	Capacitación del equipo de consejeros, psicólogos y trabajadores sociales en detección precoz del consumo de drogas y alcohol.	X							
5.2.	Realización de atenciones a usuarios que demandan servicios de ACCIONGAY.	X							
5.3.	Sistematización de registros y aprendizajes.	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Talleres psicosociales.								
6.1.	Revisión metodológica de los instrumentos asociados a los talleres psicosociales.	X							
6.1.	Realización de talleres de sexo más seguro, integración y personas recién notificadas.		X	X	X	X	X	X	X
6.3.	Vinculación de los participantes con las actividades regulares de ACCIONGAY.		X	X	X	X	X	X	X
7.	Formación del personal de atención en salud.								
7.1.	Diseño de la formación.			X					
7.2.	Producción logística de los talleres de formación.				X				
7.3.	Realización de los talleres de formación y evaluación de resultados.					X			

ACCIÓN DE LA ACTIVIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8.	Programa piloto de integración social.										
8.1.	Diseño de programa piloto de integración social.									X	
8.2.	Vinculación de beneficiarios con la ACCIONGAY.										X
8.3.	Elaboración de documento de aprendizajes de proceso.										X
9.	Estudio exploratorio.										
9.1.	Constitución del equipo de trabajo; análisis de metodología, revisión de instrumentos y elaboración de instrumentos.	X									
9.2.	Revisión de instrumentos (consentimiento y cuestionario) por el comité de ética de SENDA y otro organismo, como por ejemplo el MINSAL.		X								
9.3.	Capacitación y simulacro de trabajo de campo.		X								
9.4.	Aplicación de instrumentos a usuarios del servicio de toma de examen ELISA de VIH en ACCIONGAY.			X	X	X	X	X			
9.5.	Tabulación y análisis de datos										X
9.6.	Conclusiones y propuestas de intervención frente al consumo problemático de drogas y alcohol entre las personas de la diversidad sexual y su relación con la transmisión sexual del VIH.										X
9.7.	Evento de lanzamiento y difusión de resultados.										X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

	8 meses
--	----------------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo general.

Realizar un análisis sistemático del proceso y de los resultados en la gestión operativa y financiera del proyecto que permita valorar el cumplimiento de la gestión en el logro de las actividades, de los objetivos específicos y su contribución al logro del objetivo general; así como, implementar las adecuaciones o mejoras para el éxito de esta iniciativa.

Objetivos específicos.

- Monitorear la gestión operativa y financiera del proyecto mediante la revisión de la carta Gantt y del presupuesto, en los distintos niveles de desagregación de tareas implementadas o por implementar.
- Identificar y analizar los problemas o limitaciones para la colaboración recíproca entre ACCIONGAY y los centros de tratamiento, así como las fortalezas y las buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión institucional.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos y las actividades contribuyen al logro de los objetivos específicos del proyecto.
- Medir el cumplimiento de los indicadores de productos para establecer el grado de efectividad de este proyecto.

Los indicadores.

Los indicadores propuestos en el punto 14, tienen la particularidad de describir cualitativa y cuantitativamente un conjunto de variables observables en el logro de los productos.

En la formulación de indicadores se ha tenido presente que reflejen un aspecto esencial y concreto del proyecto; estén alineados entre sí y en su conjunto permitan verificar el logro de los objetivos específicos para la fuente de financiamiento; que sean independientes, reflejen cambios, que los datos o recogida de información esté disponible y que sean verificables objetivamente.

Metodología de seguimiento y evaluación.

Esta iniciativa contempla el uso de dos tipos de evaluación; una evaluación de proceso y una evaluación de resultados.

1. La evaluación de proceso.

La evaluación de proceso comprende el monitoreo de aspectos cualitativos y cuantitativos del proyecto que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del proyecto. El enfoque cualitativo, intenta la comprensión profunda de las actividades previstas en la carta Gantt, la contribución del equipo ejecutor al desarrollo de las actividades, la participación de los diversos actores, la pertinencia y calidad de los medios de verificación, entre otras variables. La dimensión cuantitativa estará relacionada con las metas proyectadas en cada uno de los indicadores de las actividades y los registros de verificación; así como la

ejecución presupuestaria v/s actividades comprometidas en la carta Gantt. De este análisis cuali/cuantitativo del proceso emergerán los problemas o limitaciones, así como las fortalezas y las buenas prácticas en la gestión del proyecto. Las primeras servirán de insumo para hacer las adecuaciones o correcciones que correspondan a la marcha del proyecto; mientras que las segundas, orientarán los aprendizajes para la innovación en el contexto del convenio que se suscriba para este proyecto.

Variables de análisis o preguntas claves para la evaluación del proceso:

1. Descripción de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades.
3. Productos: ¿los productos que resultan de las actividades están encaminados al cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto?
4. Sistemas de registro e información: ¿Los sistemas de registro e información de las actividades funcionan y tienen los estándares de calidad como fuente de información para la evacuación de informes de avance y final del proyecto?. ¿Estos cumplen con los requerimientos de la fuente de financiamiento?.
5. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores involucrados es adecuada para el proyecto?
6. Opinión de los actores (beneficiarios del proyecto) sobre la eficiencia y calidad de las actividades.

Momento de la evaluación: Quincenal en las reuniones de equipo.

Insumos para la evaluación.

- a) Bitácora del proyecto.
- b) Presupuesto v/s gastos de actividades.
- c) Carta Gantt.
- d) Verificadores comprometidos en las actividades.
- e) Evaluaciones de los participantes de las actividades.
- f) Informes.
- g) Otros.

2. La evaluación de resultados.

Este tipo de evaluación también puede denominarse "Evaluación de la finalización del proyecto". Dado el carácter temporal de esta iniciativa es improbable que puedan medirse los impactos del proyecto, pues ello ha de suceder con posterioridad a que el proyecto finalice; por tanto la propuesta metodológica de evaluar los resultados considerará la eficacia y la eficiencia de las acciones del proyecto e indagará sobre las posibles consecuencias en términos de los desafíos, innovaciones y/o adecuaciones de una política pública de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en las personas de la diversidad sexual.

Los criterios de la evaluación de resultados.

Los elementos a considerar en la evaluación de resultados o de finalización de este proyecto corresponde a los criterios de:

Eficacia. Esta relacionará en qué medida los resultados logrados por el proyecto han contribuido al logro de los objetivos específicos planteados y éstos al logro del objetivo

general.

Eficiencia. Alude la productividad del proceso de ejecución del proyecto, es decir, hasta qué punto los resultados que se han alcanzado se corresponden con una adecuada utilización de los recursos de todo tipo. En este sentido se trata de examinar si los resultados alcanzados podrían haberse logrado haciendo una utilización más óptima de los insumos.

Viabilidad o sostenibilidad. Comprende el grado en que los efectos positivos derivados del proyecto se prolonguen en el tiempo, más allá de la temporalidad de esta iniciativa. En particular se aludirá a los desafíos, las innovaciones y/o las adecuaciones que necesitan la política pública de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en las personas de la diversidad sexual.

Variables de análisis o preguntas claves para la evaluación de resultados:

1. Nivel de cumplimiento de los objetivos específicos previstos por el proyecto en su formulación inicial.
2. Grado de cumplimiento de los objetivos específicos en los tiempos y con los costos previstos originalmente.
3. Nivel de cumplimiento de los indicadores del objetivo general.
4. Factores facilitadores y obstaculizadores para el logro de los resultados.
5. Recomendaciones y aprendizajes para la gestión futura de un proyecto de esta naturaleza.

Momento de la evaluación: A la finalización del proyecto.

Insumos para la evaluación.

- a) Informes de avance del proyecto.
- b) Entrevistas a informantes claves.
- c) Verificadores comprometidos en los indicadores.
- d) Otros.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

	Corporación Chilena de Prevención del SIDA
	San Ignacio #165
	226720000
	comunicaciones@acciongay.cl
	Personalidad Jurídica N° 292, del 07/03/1991. Ministerio de Justicia
	Gustavo Hermosilla Córdova
	7.310.240-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

	Vasili Deliyanis Sotelo
	Integrante equipo de comunicaciones
	226720000
	vdeliyanis@acciongay.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

	Prevención del consumo de drogas y de la transmisión sexual del VIH entre hombres gay y personas transgéneras de la Región de Valparaíso.
	2008
	1.300 personas
	\$ 11.000.000 CONACE - Región de Valparaíso

	Team preventivos del consumo de drogas entre jóvenes y jóvenes adultos en Santiago.
	2013
	300 personas.
	\$ 1.000.000, SENDA.

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Vasili Jason Deliyanis Sotelo
	52
	7.516.214-6
	Av. Viel N° 1448 - Santiago
	Abogado
	22 672 00 00
	vdeliyanis@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Media: The Grange School (1979)
- Enseñanza Superior: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (1985).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Monitor en Prevención de VIH/SIDA: Comisión Nacional del SIDA (1998).
- Consejero en VIH/SIDA: Comisión Nacional del SIDA (2000).
- Monitor en Tratamiento Antirretroviral, adherencia y uso de sustancias lícitas e ilícitas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo VASILI JASON DELIYANIS SOTELO, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

08/04/2015	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Camila Betania Carrasco Valderrama
	27
	16.921.370-4
	San Fernando N° 1477, Independencia.
	Psicóloga
	9 687 9720
	ccarrasco@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Superior: Egresada de Psicóloga, Universidad Academia de Humanismo Cristiano (2015).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Supervisora ayudante de atenciones clínicas, Corporación Chilena de Prevención del SIDA (2015).
- Facilitadora de Capacitación para voluntarios, Corporación Chilena de Prevención del SIDA (2014-2015).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicóloga Comunitaria.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo CAMILA BETANIA CARRASCO VALDERRAMA, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

08/04/2015	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Paolo Andrés Berendsen Tobar
	45
	10.680.537-7
	Barón Pierre de Coubertín N° 77, Dpto. 184 – Santiago.
	Psicólogo
	99 33 9728
	pberendsen@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Superior: Psicólogo, Universidad de las Artes y Ciencias Sociales, Arcis (2005)
- Post Grado: Universidad Bolivariana, Diplomado "Métodos Avanzados en Investigación Social" (2004).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Encargado de Estudios e Investigaciones - ACCIONGAY (2005-2012).
- Capacitación de voluntarios de prevención del VIH/SIDA y el consumo de drogas. Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes-CONACE (2009).
- Unidad de Proyectos - ACCIONGAY (2005 - 2012).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Encargado Estudio

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo PAOLO ANDRÉS BERENDSEN TOBAR, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

08/04/2015	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS
	40
	14.507.233-6
	Principal N° 2409, Pedro Aguirre Cerda
	Trabajadora Social
	8 501 5878
	bflores@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Superior: Asistente Social. Universidad Tecnológica Metropolitana, (1999).
- Post Grado: Diplomado Derecho de Familia con mención en Mediación, 2004. Escuela de Graduados, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
- Post Grado: Magister Administración con Mención en Recursos Humanos, 2005-2007, Escuela de Economía y Negocios, Universidad de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- DIRECTORA EJECUTIVA, Red de Mujeres de Organizaciones Sociales.
- PROFESORA. Escuela de Trabajo Social, Universidad Tecnológica Metropolitana, Práctica Intermedia Caso y Familia año 2007.
- ASESORA TECNICA: Programa de Asistencia Técnica Regional para la Formulación y Gestión de Proyectos, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Ministerio del Interior, año 2010

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asistente Social: Animación Social.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

08/04/2015	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Daniela Alejandra Flores Gálvez
	24
	17.418.649-9
	Bombero Núñez N°165, Recoleta
	Trabajadora Social
	8 719 29 62
	dfloresg@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Superior: Bachiller en Humanidades, Universidad Alberto Hurtado (2013).
- Enseñanza Superior: Trabajadora Social, Universidad Alberto Hurtado (2014).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Integrante Equipo Gestión, Corporación Chilena de Prevención del Sida (2013-2015).
- Asesora de cuentas, Corporación Chilena de Prevención del Sida para proyecto financiado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (2015).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora Contable.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo DANIELA ALEJANDRA FLORES GÁLVEZ, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

08/04/2015	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Edinson Octavio Jamett Iturra
	23
	17.764.143-K
	Phillipe Cousteau N°12033 – San Bernardo
	Estudiante 5° año Trabajo Social
	79 52 5065
	ejamett@acciongay.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Media: Liceo José Manuel Balmaceda (2009).
- Enseñanza Superior: Estudiante Trabajo Social, Universidad Autónoma de Chile (en curso).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Apoyo equipo de Gestión – ACCIOGAY (2014).
- Práctica de Intervención Social – Corporación Chilena de Prevención del Sida (2013)
- Apoyo Administrativo Proyecto Fondo de Educación Previsional en la Diversidad Sexual (2014).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Secretario del Proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo EDINSON OCTAVIO JAMETT ITURRA, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL" que representa la Organización responsable ACCIONGAY al SENDA y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

20/01/2015	

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Consumos Básicos: Teléfono, internet y seguridad, electricidad, agua y gas.	8 meses	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 1.600.000
Materiales de oficina.	8 meses	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Movilización.	8 meses	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
Insumos computacionales.	8 meses	\$ 0	\$ 800.000	\$ 800.000
Equipamiento: PC, Impresora. Equivale a arriendo.	8 meses	500.000		\$ 500.000
Máquina fotográfica. Equivale a arriendo.	8 meses	100.000		\$ 100.000
Sede funcionamiento del proyecto: Equivale a arriendo en el caso que no tuviéramos local de trabajo.	8 meses	1.600.000		\$ 1.600.000
Muebles y mobiliario. Equivale a arriendo.	8 meses	500.000		\$ 500.000
TOTAL ITEM \$		\$ 4.300.000	\$ 2.300.000	\$ 6.600.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				0
	TOTAL ITEM \$	0	0	0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Impresión material educativo	8 meses	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Servicio de transporte	8 meses	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Fotocopiado	8 meses	\$ 0	\$ 740.000	\$ 740.000
Alimentación	8 meses	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Artículos de escritorio y aseo.	8 meses	\$ 0	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Materiales de trabajo: Bolsas ecológicas, libretas.	8 meses	\$ 0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
TOTAL ITEM \$		\$ 0	\$ 11.540.000	\$ 11.540.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD	N° DE HORAS	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
			U OFICIO	DESTINADAS	AL PROYECTO	APORTE PROPIO
Coordinador del Proyecto.	1	40 semana		\$ 0	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
Psicólogo comunitario.	1	20 semana		\$ 0	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000
Psicólogo estudio.	1	300 Hrs.		\$ 0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Asistente Social: Animación social.	1	40 semana		\$ 0	\$ 3.840.000	\$ 3.840.000
Asesoría contable.	1	40 semana		\$ 0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Diseñador Gráfico	1	40 Hrs.		\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
Secretario del proyecto.	1	40 semana		\$ 0	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Voluntarios/as como agentes comunitarios de prevención	14	40 semana	\$ 1.500.000		\$ 0	\$ 1.500.000
TOTAL ITEM \$				\$ 1.500.000	\$ 16.160.000	\$ 17.660.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

	\$ 4.300.000	\$ 2.300.000	\$ 6.600.000	8%
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
	\$ 0	\$ 11.540.000	\$ 11.540.000	38%
	\$ 1.500.000	\$ 16.160.000	\$ 17.660.000	54%

Planilla EXCEL adjunta.



[Handwritten Signature]
Firma Representante Legal

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO	OPERACIONALES